

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según se previene en la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

6.^o Tercio de Guerrillas.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES		OBSERVACIONES
		Pesetas		
Capitán.....	D. Alberto Jiménez Morales.....	381,60		
Idem.....	Gabriel Rosa Mir	158,40		
Primer Teniente.....	Ramón Menéndez Ibarra.....	178,20		
Segundo Teniente.....	Angel Artarain Monreal.....	1.048,00		
Idem.....	Antonio Caballeira Pernas.....	249,45		
Idem.....	Santiago Corsino Corsino	397,95		
Idem.....	Benito González Expósito.....	1.128,60		
Idem.....	José Garanger Buch	356,40		
Idem.....	Francisco Lastra Peña	227,75		
Idem.....	Francisco Martín Díaz	658,40		
Idem.....	Gregorio Martín Domínguez.....	594,00		
Idem.....	Juan Noguera García.....	594,00		
Idem.....	Antonio Pardina Duero.....	439,55		
Idem.....	Antonio Suárez Prado.....	415,80		
Idem.....	Prudencio San Juan Torres	178,20		

7.^o Tercio de Guerrillas.

Capitán.....	D. Antonio Blais Font	1.973,15	
Primer Teniente.....	Francisco Rovira Hernández.....	118,80	
Segundo Teniente.....	Anselmo Apráiz Peláez.....	416,50	
Idem.....	Luciano Arribizaga Dolaran	550,45	
Idem.....	Miguel Aris Manzanares	415,80	
Idem.....	Cándido Bermúdez Batalla.....	297,00	
Idem.....	Juan Berdiela Acebedo	1.009,80	
Idem.....	Segundo Fernández Casona	178,20	
Idem.....	Ildefonso González Fernández.....	356,40	
Idem.....	Alfredo Herrera Palomero	356,40	
Idem.....	José López García	451,45	
Idem.....	Luis Mantilla Serra	534,60	
Idem.....	Antonio Pérez Quirantes	976,15	
Idem.....	Jaime Pidurros Casañas	390,90	
Idem.....	José Raposo Baños	328,65	
Idem.....	Juan Reguero Herrero	475,20	
Idem.....	Ricardo Sánchez Alvarez	81,15	
Idem.....	Santiago López Rueda	653,40	
Idem.....	Juan Huertas Parra	530,65	

8.^o Tercio de Guerrillas

Segundo Teniente	D. José Cocina Luch	926,65	
Idem.....	Manuel Cuevas González	415,80	
Idem.....	Isidro Herce Monforte	425,70	
Idem.....	Luis Morell Caspi	55,40	
Idem.....	Marcelino Marina González	691,80	
Idem.....	Luis Suárez Manuel	391,00	

24 Marzo 1921

Gaceta de Madrid-Núm. 83

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención general de la Administración del Estado.

ESCALAFÓN del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

	NOMBRES	DEPENDENCIA DONDE SERVEN	SERVICIOS											
			EDAD				En la clase				En el Cuerpo			
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
		JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE												
		Activos.												
1	D. Enrique Labrador de la Fuente.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	55	2	18		6	9	27	3	13	38	4	24
2	Luis Maffiotte y La Roche.....	Idem fd. fd.....	58	1	10		9	9	27	2	13	43	2	15
3	Juan Montes de la Iglesia.....	Intervención general.....	67	7	26		9	9	27	2	3	41	2	1
4	Arturo Forcat Rivera.....	Tenedor de libros de la Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	49	2	16		9	9	21	2	1	27		
		JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE												
		Activos.												
1	D. Bernardo Reruella y Somoza.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	61	4	10		9	9	27	2	13	46	3	29
2	Pedro Gárate y Pera.....	Idem fd. fd.....	40	7	28		0	0	27	1	20	27	1	5
3	Fernando López y López.....	Ministerio del Trabajo.....	51	10	4		9	9	27	2	5	27	2	1
4	Rogelio Cassanova Mecerrey.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	50	5	28		9	9	27	1	25	27		
5	Ignacio de Linaz y Cuartero.....	Tenedor de libros de la Ordenación de Instrucción pública y Fomento.....	56	11	7		9	9	27	2	3	27	2	3
6	Miguel Muñoz Delgado y Jiménez.....	Idem de la Intervención de Hacienda de Sevilla.....	52	3	7		9	9	27	2	4	31	2	14
7	Antonio Fernández Valmayor y Delgado.....	En el Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	51	1	4		9	9	26	0	9	34	3	5
8	Sebastián Forau y Serra.....	Tenedor de libros de la Ordenación de Gracia y Justicia y Gobernación.....	58	4	27		9	9	27	1	29	27	1	29
9	Julio Zarzalquiel y Martínez.....	En la Intervención central de Hacienda.....	56	7	7		9	9	21	3	25	24	0	15
		JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE												
		Activos.												
1	D. Antonio Domínguez Fernández.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Huelva.....	55	3	11		1	1	11	4	7	27	22	11
2	Arturo Pita do Rego.....	Idem de la Ordenación de Hacienda.....	42	5	8		9	9	27	5	5	26	21	20
3	Antonio Mir Rosselló.....	Idem de la Intervención de Hacienda de Baleares.....	29	6	20		9	9	27	6	6	18	18	18
4	Fernando Duque y Sampayo.....	En la Intervención civil de Guerra y Marina.....	80	7	16		9	9	27	6	6	22	9	12

5	D. Ricardo Esteban Marqués.....	En la Representación del Estado en la Arrendataria de Tabacos.	27	11	16	5	9	5	20	8	10	10
6	Pedro Pérez-Caballero y Alfaro.....	En la Inspección general de Hacienda.....	39	5	3	3	9	6	5	22	7	26
7	Eugenio Gómez Pereira.....	En la Intervención general.....	34	4	3	3	9	6	5	15	6	11
8	José María Colás Sacristán.....	En la Sección de Catastro y Registros Fiscales.....	27	4	24	3	9	6	4	7	5	16
9	José Ordoño y López Vallejo.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Alava.....	32	10	18	3	9	6	4	7	5	21
10	José María Fábricas del Pilar y Díaz de Ceballos.....	En la Intervención general.....	33	5	3	3	9	6	4	7	9	23
11	José María Fernández y Fernández.....	En la Intervención civil de Guerra y Marina.....	32	2	24	3	9	6	4	8	9	13
12	Francisco Antonio Orengo y Puche.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Alicante.....	37	3	22	3	9	6	4	13	4	4

Ascendentes.

1 D. Luciano Velverde Rodríguez.....

Intervención civil de Guerra y Marina.....

JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE

Activos.

1 D. Bernardo Revuelta Sangrador.....

Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Madrid.....

2 Aurelio López Hidalgo.....

Idem id. de Soria.....

3 Celedonio Carrasco Rodríguez.....

En la Intervención central de Hacienda.....

4 Isidoro Vergara Castrillón.....

En la Intervención general.....

5 José Martínez Reus.....

Tenedor de libros de la Intervención de Logroño.....

6 Félix Romero Sarachaga.....

En la Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....

7 Juan Tejón Baquera.....

Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....

8 Rafael Villalada Gutiérrez.....

En el Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....

9 Luis Robles Barbacil.....

Tenedor de libros en la Intervención de Hacienda de Palencia.....

10 José Molowny y Real.....

Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....

11 Manuel Cortezo Collantes.....

En la Representación del Estado en la Arrendataria de Tabacos.....

12 Adolfo Sixto Hontán.....

En la Sección de Catastro y Registros fiscales.....

13 Antonio Víctor y Rejas.....

Tenedor de libros de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....

14 José Hernández y Fernández.....

Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....

15 Rafael María de Rojas Aravaca.....

Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Granada.....

16 Enrique Menéndez Alcón.....

Idem id. Id. de Valencia.....

Ascendentes.

1 D. Luis Moreno Colmenares.....

Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Barcelona.....

2 Donato Lahoz y Añel.....

Idem id. Id.

3 Francisco Aced y Bartrina.....

Idem id. Id. de Córdoba.....

4 Pablo Ibáñez Martínez.....

Idem id. Id. de Burgos.....

JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE

Activos.

1 D. Rodrigo Eaeza Pérez.....

En la Intervención civil de Guerra y Marina.....

2 Emilio Zorrilla Vidal.....

En la Intervención General.....

3 Pedro Ramón Seijas Guerra.....

Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Vizcaya.....

4 Luis Alvarado del Valle Olloqui.....

Idem id. Id. de Gerona.....

5 Aquilino Lois Barros.....

Idem id. Id. de Pontevedra.....

6 Gabriel Cortezo Collantes.....

En la Intervención civil de Guerra y Marina.....

7 Francisco Méndez Aspe.....

En la Intervención General.....

8 Ceferino de Alarcón Martínez.....

Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Segovia.....

9 José Cánovas Torregrosa.....

Idem id. Id. de Albacete.....

10 Joaquín Dueet Cavanach.....

Idem id. Id. de Barcelona.....

11 Gonzalo Martín Molero.....

Idem id. Id. de Salamanca.....

12 Matías Alejandro de León Aldaz.....

Idem id. Id. de Navarra.....

13 Amancio Díaz del Riego.....

Idem id. Id. de Oviedo.....

Número de orden	NOMBRES	DEPENDENCIA DONDE SIRVEN	SERVICIOS											
			EDAD			En la clase			En el Cuerpo			Al Estado		
			Días...	Meses...	Años...	Días...	Meses...	Años...	Días...	Meses...	Años...	Días...	Meses...	Años...
14	D. Santiago Egia y Acuña.....	En la Intervención de la Ordenación de Instrucción pública y Fomento	30	7	1	11	5	11	26	11	11	29	12	23
15	José Fuster Botella.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Cuenca..	27	5	1	11	5	11	29	6	6	20	9	4
16	José Oramas Castro!.....	Idem id. id. de Las Palmas.....	29	9	2	11	6	6	29	7	7	25	23	14
17	Eustasio Martín-Palomino y Huertas.....	En la Intervención de la Ordenación de Hacienda.....	39	9	1	11	6	6	29	8	8	20	9	4
18	José María Altérez y Maruri.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Almería.	28	6	1	11	6	6	10	9	9	17	17	7
19	Antonio María Casas Urefia.....	Idem id. Id. de Zamora.....	32	3	1	10	5	5	19	8	8	14	14	6
20	Carlos Cuamalo y Horcasitas.....	En la Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	42	10	2	10	5	5	15	8	8	25	23	14
21	Federico Argüles Ponce.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Castellón.	32	10	1	10	5	5	11	5	5	20	9	4
22	Salvador Moret y del Arroyo.....	Idem id. id. de Gipúzcoa.....	38	6	1	10	5	5	10	7	7	20	9	4
23	Francisco Sigler Romeo.....	Idem id. id. de Murcia.....	32	7	1	10	5	5	10	7	7	20	9	4
24	Casimiro Canut Piquer.....	Idem id. id. de Lérida.....	41	1	1	26	3	3	4	3	3	20	9	4
25	José Antonio Tort y Silva.....	Idem de la Sección de Loterías.....	34	2	1	28	3	3	5	4	4	20	9	4
26	Alfonso Urzay Miguélez.....	Idem de la Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	23	11	2	28	3	3	6	6	6	20	9	4
27	Manuel Pastor Bereciartúa.....	Idem id. id. de Santander.....	24	0	1	12	2	2	7	7	7	20	9	4
Excedentes.														
1	D. Baldomero García Martínez.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Oviedo..	56	7	14	3	3	3	3	7	7	28	21	14
2	Gonzalo Terol y Pascual.....	Idem id. id. de Tarragona.....	59	4	3	3	3	3	3	10	10	14	17	7
3	Julián Herrera y Bárcena.....	Idem id. id. de Palencia.....	60	4	9	3	3	3	3	1	1	36	36	7
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE														
1	D. Alfonso Esteban López Aranda.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Toledo.	25	8	4	1	1	1	5	4	4	21	11	21
2	Moisés Iglesias Arza.....	Idem id. id. de Orense.....	42	7	4	1	1	1	5	4	4	15	8	10
3	Alfonso Cereceda Soto.....	Idem id. id. de Zaragoza.....	27	10	23	1	1	1	5	4	4	22	6	10
4	Juan Manuel Méndez Linde.....	En la Intervención civil de Guerra y Marina.....	23	10	23	1	1	1	5	4	4	26	6	10
5	Florentín Quemada Blanco.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Valladolid.	24	10	20	1	1	1	5	4	4	26	6	10
6	Martín Pon Moragues.....	Idem id. id. de Coruña.....	26	7	11	1	1	1	5	4	4	23	6	10
7	Luis Corrales Ferrás.....	Idem id. id. de Ávila.....	25	8	14	1	1	1	5	4	4	25	6	10
8	Eduardo Antón Matas.....	Idem id. id. de Cádiz.....	24	4	28	1	1	1	5	4	4	16	8	10
9	Ángel Rojano Fernández.....	Idem id. id. de Córdoba.....	27	5	22	1	1	1	5	4	4	4	7	11
10	Rafael Ripoll Romeu.....	Idem id. id. de Teruel.....	28	5	22	1	1	1	5	4	4	4	7	11
11	Antonio Vaquero Márquez.....	Idem id. id. de León.....	26	9	2	1	1	1	5	4	4	4	6	10
12	José Sánchez García.....	Idem id. id. de Badajoz.....	26	2	13	1	1	1	5	4	4	4	6	10
13	Antonio Jiménez Sáez.....	Idem id. id. de Cáceres.....	29	4	1	1	1	1	5	4	4	4	6	10
14	Carlos Reushaw Darmanin.....	En la Intervención civil de Guerra y Marina.....	26	0	1	1	1	1	5	4	4	4	6	10
15	Juan Fernández Pérezles.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Jaén.....	36	11	3	1	1	1	5	4	4	4	6	10
16	Joaquín Morlino Conde.....	Idem id. id. de Málaga.....	32	1	21	1	1	1	5	4	4	4	6	10
17	Eduardo León Garrido.....	Idem id. id. de Lugo.....	31	3	29	1	1	1	5	4	4	4	6	10
18	Edmundo González Burset (en comisión).....	Idem id. id. de Burgos.....	25	1	20	1	1	1	5	4	4	4	6	10

Número 2.8

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO Pesetas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

10.083	207	1	Manuel Luero Navarro.....	Cabo.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, afecto al tercer Regimiento Mixto de Ingenieros (Cuba).....	
10.759	1	2	D. Juan Ruiz Valverde.....	Sdo. teniente...	Batallón de Cazadores Expedicionario a Filipinas, número 13 (Filipinas).....	345,40
10.845	9	3	Juan Puerto Soriano.....	Guardia.....	Guardia Civil.—Comandancia de Sancti Spíritus, 18 Tercio (Cuba).....	204,00
10.880	1	4	Angel Cervera López.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)	498,00
11.965	1	5	D. José Borderia Penadés.....	Sdo. teniente...	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba).	46,06
12.118	7	6	Andrés Cánovas Galindo.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Murcia, núm. 37 (Cuba)...	473,00
"	21	7	Antonio Machuca Revuelta.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49 (Cuba)	82,00
"	33	8	Juan Pérez Jiménez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49 (Cuba)	60,75
"	35	9	Antonio Olmedilla Calvo.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49 (Cuba)	85,00
12.147	1	10	Rafael González Vázquez.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Murcia, núm. 37 (Cuba)...	67,00
12.232	13	11	Mariano Jiménez Polo.....	Idem.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Filipinas, (Filipinas).....	253,06
"	20	12	Pedro Cubáns Llorens.....	Soldado.....	Comisión Liquidadora de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba)	119,87
"	24	13	Alberto Vidal Pastello.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 2 (Cuba)	65,75
12.269	1	14	Ignacio Morell Moronda.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	114,66
12.272	41	15	Miguel Heredia Ortega.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	58,00
12.298	23	16	Juan López Martín.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	20,50
12.311	1	17	Miguel Salas del Valle.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	51,00
"	2	18	Isidoro Fernández Blanco.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	30,00
"	3	19	Cayetano Leal Martínez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	54,00
"	4	20	Antonio Martínez Rueda.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	46,50
"	5	21	José Castellano Cinta.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	39,25
						22,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
12.311	6	22	Francisco Hidalgo Tovar.....	Cabo.....		58,00
3	7	23	Francisco López Fernández.....	Soldado.....		29,00
3	8	24	Juan Martínez Masegosa.....	Idem.....		66,00
3	9	25	Manuel Moya Barranco.....	Idem.....		57,50
3	10	26	José Martínez Ruano.....	Idem.....		27,25
3	11	27	Francisco Naranjo Perea.....	Idem.....		54,00
3	12	28	Ramón Solanés Caballés.....	Idem.....		20,00
3	13	29	Francisco González Córdoba.....	Idem.....		4,50
3	14	30	Sebastián del Río Roldán.....	Idem.....		0,75
3	15	31	Policarpio Real Domínguez.....	Idem.....		8,25
3	16	32	Antonio Valderrama García.....	Idem.....		30,00
3	17	33	Silvestre Quijano Guerrero.....	Idem.....		10,50
3	18	34	Antonio Pérez Fernández.....	Idem.....		3,50
3	19	35	Francisco Carmona Itáñez.....	Corneta.....		11,25
3	20	36	Domingo Valderás Barrio.....	Soldado.....		32,75
3	21	37	Miguel Fernández Ramírez.....	Idem.....		39,50
3	22	38	Francisco Calderón Toré.....	Idem.....		41,25
3	23	39	José Sánchez Román.....	Idem.....		39,25
3	24	40	Raimundo Gordillo Gaete.....	Idem.....		49,75
3	25	41	Miguel García Agüera.....	Idem.....		25,75
3	26	42	José Galdeano Maldonado.....	Idem.....		3,00
3	27	43	Bernardo Robles Merlés.....	Idem.....		23,00
3	28	44	Andrés García García.....	Idem.....		3,75
3	29	45	Andrés García Martínez.....	Idem.....		36,00
3	30	46	Francisco Robles García.....	Idem.....		8,50
3	31	47	Joaquín Pérez Maturana.....	Idem.....		0,75
3	32	48	Salvador Ortola Ibiza.....	Idem.....		22,50
3	33	49	Tomás García Beltrán.....	Idem.....		8,75
3	34	50	Manuel Masegosa Carreño.....	Idem.....		4,50
3	35	51	José Velasco García.....	Idem.....		57,75
3	36	52	José Molina Martínez.....	Idem.....		2,50
3	37	53	José Santos Santos.....	Idem.....		10,50
3	38	54	Eduardo García Ciudad.....	Idem.....		23,25
12.312	1	55	Basilio García Sánchez.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Soria, núm. 9 (Cuba).....	32,50
3	2	56	Francisco Sáenz Caño.....	Corneta.....		9,00
3	3	57	Antonio Borrego Hernández.....	Soldado.....		22,50
3	4	58	Juan Gea Martínez.....	Idem.....		51,00
3	5	59	Cristóbal Martínez Porcel.....	Idem.....		10,75
3	6	60	José Martínez Pana.....	Idem.....		7,50
3	7	61	Mariano Tosauro Gil.....	Idem.....		84,50
3	8	62	Antonio Sayago Tovar.....	Idem.....		27,50
3	9	63	Cesáreo Sánchez Rivero.....	Idem.....		6,00
3	10	64	Enrique Valiente Cardoso.....	Idem.....		25,75
3	11	65	José Villar Rodríguez.....	Idem.....		63,00
3	12	66	José María Castillo Espinosa.....	Idem.....		8,55
3	13	67	Antonio Durán Sanz.....	Idem.....		135,00
3	14	68	Francisco Fenoy Jiménez.....	Idem.....		68,00
3	15	69	Diego Hurtado Pérez.....	Idem.....		40,00
3	16	70	Miguel Romero Aranda.....	Idem.....		12,75
3	17	71	Santos Rodríguez Fernández.....	Idem.....		18,25
3	18	72	Antonio Sánchez Sánchez.....	Idem.....		34,75
3	19	73	Juan Verdejo Márquez.....	Idem.....		6,75
3	20	74	Manuel Ruiz López.....	Idem.....		1,00
3	21	75	Manuel Alonso Marcos.....	Idem.....		23,75
3	22	76	Francisco González Miceda.....	Idem.....		21,00
3	23	77	Manuel Martínez Sevilla.....	Idem.....		30,00
3	24	78	Juan Sánchez Iglesia.....	Idem.....		23,25
3	25	79	Pedro Plazas Ros.....	Idem.....		2,50
3	26	80	Juan García Ramírez.....	Idem.....		11,75
3	27	81	José García Guevara.....	Idem.....		22,00
3	28	82	Antonio Gamero Sánchez.....	Idem.....		8,00
3	29	83	Cristóbal Soto Martínez.....	Idem.....		3,75
3	30	84	Felipe Fernández Tascón.....	Idem.....		4,50
3	31	85	Valeriano Tornero Bernal.....	Idem.....		7,50
3	32	86	Eduardo Martínez Hernández.....	Idem.....		35,75
3	33	87	Antonio Hernández Vidal.....	Idem.....		41,00
3	34	88	Ricardo López Soto.....	Idem.....		28,00
3	35	89	Andrés Vasals Veiga.....	Idem.....		5,00
3	36	90	Miguel del Puerto Trujillano.....	Cabo.....		15,75
3	37	91	Manuel Martos López.....	Soldado.....		33,25
32.324	26	92	José Yeregui Tellochea.....	Idem.....		54,00
3	29	93	José Lasa Ayesta.....	Idem.....		24,00
3	104	94	Modesto Mateu Peiró.....	Idem.....		90,00
3	105	95	Román Martínez Lagarto.....	Idem.....		80,00
3	110	96	Tedoro Santos Dueñas.....	Idem.....		36,00
3	97	97	José Ruiz Roncanga.....	Sargento.....		148,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPORTE DEL CREDITO / Pausas.
12. 325	2	98	José de los Ríos Orozco.....	Sargento.....		157,00
	3	99	Antonio Miranda Jiménez.....	Soldado.....		45,00
	4	100	Antonio Gómez Rodríguez.....	Idem.....		74,25
	5	101	Antonio Pérez Dorado.....	Idem.....		44,40
	6	102	Andrés Gallego Muñoz.....	Idem.....		57,00
	7	103	Bartolomé Romero González.....	Idem.....		77,25
	8	104	Bernardino Apellán Arrieta.....	Idem.....		92,50
	9	105	César López Santos.....	Idem.....		60,00
	10	106	Diego Brito Ramírez.....	Idem.....		16,00
	11	107	Doegracias Casal González.....	Idem.....		58,25
	12	108	Felipe Roldán Roldán.....	Idem.....		92,00
	13	109	Fernando García Sánchez.....	Idem.....		81,25
	14	110	Ignacio Sánchez León.....	Idem.....		62,25
	15	111	Jusio Bartolé Espinazo.....	Idem.....		103,00
	16	112	Juan Buzón Siles.....	Idem.....		46,00
	17	113	Joaquín López Baldá.....	Idem.....		84,00
	18	114	José Geirado Ruiz.....	Idem.....		54,75
	19	115	José Giles Domínguez.....	Idem.....		40,25
	20	116	Juan Espuña Candevila.....	Idem.....		22,00
	21	117	Juan Piero Márquez.....	Idem.....		77,25
	22	118	Juan Truyol Cirer.....	Idem.....		62,25
	23	119	José Rueda Castillo.....	Idem.....		71,00
	24	120	José Navarro González.....	Idem.....		51,00
	25	121	Mauricio Amaya Talavera.....	Idem.....		77,25
	26	122	Manuel Pardo Hinestrosa.....	Idem.....		18,00
	27	123	Manuel Montoro Moreno.....	Idem.....		80,00
	28	124	Manuel Seoñas Casas.....	Idem.....		69,00
	29	125	Miguel Piñero Corrales.....	Idem.....		87,50
	30	126	Miguel Guillén Marín.....	Idem.....		77,25
	31	127	Manuel Rodríguez Baños.....	Idem.....		77,75
	32	128	Manuel Pedrosa Alba.....	Idem.....		72,50
	33	129	Manuel Menchón Quinto.....	Idem.....		47,25
	34	130	Pedro Albarrán Carmona.....	Idem.....		77,25
	35	131	Pedro Roig Martínez.....	Idem.....		61,00
	36	132	Rafael Vélez Vifiez.....	Idem.....		69,50
	37	133	Rodrigo Meneses Maestre.....	Idem.....		86,50
	38	134	Dámaso Inclán Cano.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Martín, núm. 44 (Cuba)	60,75
	39	135	Miguel Cortijo de la Torre.....	Idem.....		290,00
	40	136	Salvador Robles Cepeda.....	Idem.....		258,00
	41	137	Silvestre Pérez Cuesta.....	Cabo.....		85,00
	43	138	Andrés Romero Pérez.....	Idem.....		65,00
	44	139	Pablo Alonso Torinos.....	Corneta.....		98,00
	45	140	Pantaleón Gil Casillas.....	Idem.....		66,00
	46	141	Pedro Ibeas López.....	Idem.....		67,50
	47	142	Ángel González Álvarez.....	Idem.....		79,00
	48	143	Andrés Pizarno del Campo.....	Soldado.....		76,00
	49	144	Arsenio Ruiz Fresno.....	Idem.....		48,00
	50	145	Ángel González López.....	Idem.....		45,00
	51	146	Avelino Gil Gómez.....	Idem.....		71,00
	52	147	Antonio Lavado Román.....	Idem.....		49,00
	53	148	Arsenio Prieto Baranda.....	Idem.....		50,00
	54	149	Bonifacio Simón Alonso.....	Idem.....		60,75
	55	150	Bonifacio Pérez Herrero.....	Idem.....		71,00
	56	151	Basilio Ochoa Birroeta.....	Idem.....		80,00
	57	152	Cándido Abia Martín.....	Idem.....		14,00
	58	153	Celestino Benet Marcos.....	Idem.....		64,00
	59	154	Crisanto Arribas García.....	Idem.....		103,00
	60	155	Cipriano González Gutiérrez.....	Idem.....		97,00
	61	156	Claudio Gil Verano.....	Idem.....		37,50
	62	157	Eugenio Campos Ochoa.....	Idem.....		68,00
	63	158	Eugenio Ortiz López.....	Idem.....		48,00
	64	159	Elias Díaz Cea.....	Idem.....		57,00
	65	160	Emilio Más Mora.....	Idem.....		24,00
	66	161	Eleuterio García Sedano.....	Idem.....		36,00
	67	162	Florentino del Amo-Pascual.....	Idem.....		59,00
	68	163	Francisco Pilar Díez.....	Idem.....		83,50
	69	164	Fructuoso González Quirós.....	Idem.....		45,00
	70	165	Francisco González Calvo.....	Idem.....		13,25
	71	166	Guillermo de la Peña Morondo.....	Idem.....		92,00
	72	167	Isidro Tapia Baldajo.....	Idem.....		84,00
	73	168	Isidro Fernández González.....	Idem.....		73,00
	74	169	Juan Fisanero Borrego.....	Idem.....		51,00
	75	170	Joaquín Antóteo Giner.....	Idem.....		22,00
	76	171	José González Salvado.....	Idem.....		62,00
	77	172	Juan Baranchiarán Esquivel.....	Idem.....		50,00
	77	173	Mauricio Escudero Ruiz.....	Idem.....		44,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
12.325	78	174	Martín Baza Fernández.....	Soldado.....		44,00
	79	175	Maximino Seco Vélez.....	Idem.....		35,00
	80	176	Matías Cerdá García.....	Idem.....		73,00
	81	177	Mariano Sáez Collaso.....	Idem.....		66,00
	82	178	Marcelo Martín Vega.....	Idem.....		92,50
	83	179	Mariano Carrera Martín.....	Idem.....		50,00
	84	180	Manuel Ricos Barbero.....	Idem.....		83,00
	85	181	Olegario González Díaz.....	Idem.....		33,50
	86	182	Pedro Tapia Layo.....	Idem.....		12,75
	87	183	Rufino Maza Atienza.....	Idem.....		96,00
	88	184	Saboriano Cuervo Campo.....	Idem.....		50,00
	89	185	Pantaleón González Quijada.....	Idem.....		96,00
	90	186	Teófilo García Esteban.....	Idem.....		74,00
	91	187	Teófilo Gaona Delgado.....	Idem.....		65,75
	92	188	Urbano Erro Yahen.....	Sargento.....		172,00
	93	189	Angel González Revilla.....	Cabo.....		59,00
	94	190	Manuel Pardo Cubas.....	Idem.....		40,00
	95	191	Ventura Blanco Santiago.....	Idem.....		103,00
	96	192	Camilo Martínez Jiménez.....	Corneta.....		78,50
	97	193	Angel Miguel del Valle.....	Soldado.....		73,00
	98	194	Andrés Castañeda Torres.....	Idem.....		80,00
	99	195	Agapito González López.....	Idem.....		12,00
	100	196	Antonio Paniagua Lobato.....	Idem.....		85,00
	102	197	Cesáreo Moreno Irizarre.....	Idem.....		67,50
	103	198	Carlos Martínez Antón.....	Idem.....		74,00
	104	199	Domingo Carlos Ruiz.....	Idem.....		64,50
	105	200	Eleuterio González Gómez.....	Idem.....		53,00
	106	201	Eusebio Sierra Anguas.....	Idem.....		77,00
	107	202	Emilio Blanco Blanco.....	Idem.....		78,75
	108	203	Esteban Arribas Ausín.....	Idem.....		50,00
	109	204	Fernando Lirón Ruiz.....	Idem.....		16,75
	110	205	Francisco Mafe Batalla.....	Idem.....		74,00
	111	206	Florentino González Torres.....	Idem.....		86,25
	112	207	Francisco Arjona Iriarte.....	Idem.....		74,75
	113	208	Gabino Gutiérrez Solana.....	Idem.....		68,00
	114	209	Gregorio Goñi Sinosain.....	Idem.....		76,00
	115	210	Gregorio Cepeda Cabezudo.....	Idem.....		37,75
	116	211	Isaac Hondal Cadeo.....	Idem.....		83,00
	117	212	Ignacio Castañeda Peláez.....	Idem.....		67,00
	118	213	Juan Gutiérrez Fernández.....	Idem.....		53,00
	119	214	José Millán Rodríguez.....	Idem.....		30,00
	120	215	Juan Grande Benítez.....	Idem.....		83,00
	121	216	Juan Alabarte García.....	Idem.....		37,00
	122	217	Jacinto Vázquez Villalas.....	Idem.....		57,00
	123	218	Julián Cortés Miguel.....	Idem.....		68,00
	124	219	Juan Samaniego Ruiz.....	Idem.....		59,25
	125	220	Juan González Melero.....	Idem.....		72,00
	126	221	Jacinto Andrés Calvo.....	Idem.....		41,00
	127	222	Laureano Sáenz Fernández.....	Idem.....		48,50
	128	223	Lázaro Carrera Barba.....	Idem.....		21,00
	129	224	Millán Martínez Pérez.....	Idem.....		10,00
	130	225	Miguel Clavero Marín.....	Idem.....		11,00
	131	226	Mariano Vela Fernández.....	Idem.....		62,00
	132	227	Manuel Abad Alvarez.....	Idem.....		78,50
	133	228	Mario Cuadrado Castrillo.....	Idem.....		89,00
	134	229	Pablo Villafranca García.....	Idem.....		107,00
	135	230	Pablo Linete Martín.....	Idem.....		62,75
	136	231	Pablo Huidobro Rodríguez.....	Idem.....		93,00
	137	232	Ramón Guillamont Guillén.....	Idem.....		20,00
	138	233	Severiano Martínez Enrique.....	Idem.....		59,25
	139	234	Sergio Merino Santiago.....	Idem.....		101,50
	140	235	Santos Diego Olmo.....	Idem.....		81,00
	141	236	Tiburcio Villa Martínez.....	Idem.....		71,00
	142	237	Vicente Díaz de la Fuente.....	Idem.....		11,00
	143	238	Vicente Pérez Dehesa.....	Idem.....		74,00
	144	239	Manuel Lorente Guaratil.....	Idem.....		81,00
	145	240	Simeón Montes Cañibano.....	Sargento.....		294,00
	146	241	Antonio Rodríguez Díaz.....	Soldado.....		3,50
	147	242	Anastasio Martínez Argüero.....	Idem.....		40,50
	148	243	Alvaro Asenjo Vian.....	Idem.....		10,00
	149	244	Florencio Enciso Doiz.....	Idem.....		35,00
	150	245	Juan Chico Gato.....	Idem.....		67,00
	151	246	Justo Fernández Lesmes.....	Idem.....		23,00
	152	247	Timoteo Prieto Manilla.....	Idem.....		41,25
	153	248	Vidal Antolín Rey.....	Idem.....		69,00
	154	249	Francisco Rosas García.....	Idem.....		69,75

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44 (Cuba).

Último de la relación de que procede el crédito.	Número de los títulos en el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN CÉNTIMOS Y PESOS
12.325	155	250	Francisco Pérez Cobos.....	Soldado.....		34,71
"	156	251	José Rodríguez Lolo.....	Idem.....		61,56
"	157	252	Juan Rodríguez Montoya.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44 (Cuba).....	78,51
"	158	253	Lázaro Quintana Herrero.....	Idem.....		22,04
"	159	254	Tomás Raya Coca.....	Idem.....		99,00
"	160	255	Vicente Garrido Fernández.....	Idem.....		51,04
"	161	256	Hermenegildo Rodríguez Catalá.....	Cabo.....		56,74
"	162	257	Juan Cabrera Martín.....	Soldado.....		67,00
12.338	7	258	Antonio Vera Verdú.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	101,00
"	14	259	Carmelo Brinzola Mir.....	Idem.....		29,00
12.350	1	260	José Vergara Arregui.....	Idem.....		67,00
"	2	261	Pablo López de Arroyabe Goya.....	Idem.....		100,00
"	3	262	José Martínez Jaime.....	Cabo.....		100,00
"	4	263	Fernando San Miguel Salvador.....	Soldado.....		81,00
"	5	264	Miguel Roibal Liste.....	Cabo.....		52,00
"	6	265	Valeriano Navas Tabas.....	Soldado.....		88,00
"	7	266	Estanislao Allué Salomón.....	Idem.....		102,00
"	8	267	José Riera Abril.....	Idem.....		89,00
"	9	268	Sebastián Pariel Izuel.....	Idem.....		88,00
"	10	269	Baltasar Lérida Pérez.....	Idem.....		140,00
"	11	270	Juan Lauri Vila.....	Idem.....		83,00
"	12	271	José Sánchez Tirado.....	Idem.....		84,00
"	13	272	Alejo Lacasa Pujol.....	Idem.....		82,00
"	14	273	José Grabulosa Bonany.....	Idem.....		102,00
"	15	274	Francisco Escuder Radresa.....	Idem.....		68,00
"	16	275	Juan Almirall Almirall.....	Idem.....		3,00
"	17	276	Miguel Alsina Garriol.....	Idem.....		100,00
"	18	277	Juan Riera Doneti.....	Idem.....		95,00
"	19	278	Juan Climent Ripoll.....	Idem.....		89,00
"	20	279	Ángel Gómez Martín.....	Idem.....		97,00
"	21	280	Primitivo González García.....	Idem.....		20,00
"	22	281	Crisóstomo García Villodre.....	Idem.....		61,00
"	23	282	Jorge Polo Estéban.....	Idem.....		8,00
"	24	283	Pedro Blázquez Valdelvista.....	Idem.....		92,00
"	25	284	Elías Redondo Polo.....	Idem.....		95,00
"	26	285	Miguel Laries Vilella.....	Idem.....		52,00
"	27	286	Bernardino Ramírez Santiago.....	Idem.....		14,00
"	28	287	Rafael Bordallo Rubio.....	Idem.....		56,00
"	29	288	Antonio Obiols Gali.....	Idem.....		97,00
"	30	289	José Espada Mariscal.....	Idem.....		40,00
"	31	290	Antonio Sánchez Ávila.....	Idem.....		94,00
"	32	291	José Crespillo León.....	Idem.....		43,78
"	33	292	Manuel Cid Alvarez.....	Idem.....	Primer Batallón del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	97,00
"	34	293	José García Pilares.....	Idem.....		98,00
"	35	294	Joaquín Costa Pujol.....	Idem.....		94,00
"	36	295	Rogelio Pardo Incógnito.....	Cabo.....		90,00
"	37	296	Teodoro Ramón Allué Salomón.....	Soldado.....		101,00
"	38	297	Federico Fernández Díaz.....	Cabo.....		95,00
"	39	298	José Palmer Brumson.....	Soldado.....		95,00
"	40	299	Máximo Esteban Laguna.....	Sargento.....		102,00
"	41	300	Manuel Hueso Romeo.....	Soldado.....		111,00
"	42	301	Juan Campos García.....	Idem.....		86,00
"	43	302	Esteban Rabاسó Cañellas.....	Idem.....		89,00
"	44	303	Luis Maure Grané.....	Idem.....		101,00
"	45	304	Claudio Calvó Estella.....	Idem.....		83,00
"	46	305	Federico Maldonado Rodríguez.....	Idem.....		91,00
12.351	1	306	Edesio Argenté Reixach.....	Sargento.....		62,00
"	2	307	Miguel Sala Monteys.....	Soldado.....		100,00
"	3	308	Juan Pérez y Juliá.....	Idem.....		83,00
"	4	309	Pablo Picher Espí.....	Idem.....		78,00
"	5	310	Julio González de Agüero y Giménez.....	Idem.....		103,00
"	6	311	Juan Ferrer Cortals.....	Idem.....		84,00
"	7	312	Pedro Medis Sangros.....	Idem.....		100,00
"	8	313	Alejo Más Palau.....	Idem.....		92,00
"	9	314	Juan Bartrina Graiacós.....	Idem.....		91,00
"	10	315	Vicente Ferrer Gómez.....	Idem.....		95,00
"	11	316	Salvador Veciana Fabregat.....	Cabo.....		87,00
"	12	317	Joaquín Pesquer Sarroca.....	Soldado.....		75,00
"	13	318	Valentín Escala García.....	Idem.....		79,00
"	14	319	Vicente Calatayud Ferre.....	Idem.....		95,00
"	15	320	Zacarías Franch Casanova.....	Idem.....		100,00
"	16	321	Antonio Ortiz Benítez.....	Idem.....		99,00
"	17	322	Fernando Carpintero Maroto.....	Idem.....		100,00
"	18	323	Nicolás Pacheco Sirniega.....	Idem.....		101,00
"	19	324	Juan Seler Miralles.....	Idem.....		96,00

Número de la relación de que procede el crédito en dicha relación.	Número del crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
12.351	20	325	Agustín Minguez Calleja.....	Soldado.....	Primer Batallón del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	92,00
	21	326	Félix Fernández Jiménez.....	Sargento.....		36,00
	22	327	José Palacios Rubíos.....	Soldado.....		97,00
	23	328	Vicente Pousoa Pousoa.....	Idem.....		84,00
	24	329	Antonio Ballester Sabater.....	Idem.....		89,00
	25	330	Gregorio Usieto Paraiso.....	Idem.....		82,00
	26	331	Antonio Vilata Vidal.....	Idem.....		85,00
	27	332	Pascual Tomás Latre.....	Cabo.....		57,00
	28	333	Juan Casado Jurado.....	Soldado.....		88,00
	29	334	Antonio Jiménez Villatoro.....	Idem.....		80,00
	30	335	Emilio Sólánes Pelegri.....	Idem.....		86,00
	31	336	José Bardaji Pérez.....	Idem.....		91,00
	32	337	Valero Garay Guillermo.....	Idem.....		86,00
	33	338	Pablo Artieda Ascaso.....	Idem.....		90,00
	34	339	Francisco Millaruelo Garcés.....	Idem.....		64,00
	35	340	Pascual González García.....	Idem.....		88,00
	36	341	Juan Pérez Llerén.....	Idem.....		65,00
	37	342	Carlos Casas Valls.....	Idem.....		89,00
	38	343	Joaquín Royo Carbó.....	Sargento.....		115,00
	39	344	Juan Canals Ferré.....	Soldado.....		79,00
	40	345	Antero Armendáriz Osacar.....	Idem.....		86,00
	41	346	Vicente Cervera Alemany.....	Idem.....		85,00
	42	347	Quintín Gallego Sanz.....	Idem.....		101,00
	43	348	Antonio Lamas Mugarbe.....	Idem.....		42,00
	44	349	Francisco Fernández Bolea.....	Idem.....		102,00
	45	350	Carlos Bergada Español.....	Idem.....		62,00
	46	351	Cesáreo Catalán Chillerón.....	Idem.....		89,00
	47	352	Francisco Martínez González.....	Idem.....		67,00
	48	353	Domingo Ginés García.....	Idem.....		101,00
	49	354	Mariano Portolés Ramón.....	Idem.....		92,00
12.364	4	355	Fausto Armahechea Sandajuela.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba).....	64,00
	5	356	Miguel Ara Gallul.....	Idem.....		40,00
	24	357	Guillermo Ceñorio Belobio.....	Corneta.....		37,00
	32	358	Antonio Daviñas Ramo.....	Soldado.....		68,00
	41	359	Andrés Figueroa Yustas.....	Idem.....		41,00
	71	360	Adolfo López Parcés.....	Sargento.....		91,00
	72	361	Antonio López Atencias.....	Idem.....		91,00
	79	362	Vicente Mateos González.....	Soldado.....		72,00
	86	363	Enrique Muñoz Almeidari.....	Idem.....		40,50
	91	364	Bernabé Nombela Cueto.....	Cabo.....		57,00
	102	365	Ángel Rebollo Ijilvez.....	Soldado.....		272,00
	106	366	Joaquín Raposo Vargas.....	Soldado.....		54,00
	111	367	Basilio Sanz Hernanz.....	Idem.....		33,00
	116	368	José Valencia Vargas.....	Idem.....		70,00
	1	369	Nicolás Guerrero Sánchez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	87,25
	2	370	Salvador García Pastor.....	Idem.....		96,25
	3	371	Andrés Gil Gutiérrez.....	Idem.....		129,50
	4	372	Fernando Martínez Estévez.....	Idem.....		129,50
	5	373	Emilio Martínez Martínez.....	Idem.....		129,50
	6	374	Antonio Micó Tomás.....	Idem.....		129,50
	7	375	Ramón Molina Morillas.....	Idem.....		129,50
	8	376	Simón Guzmán Bad.....	Cabo.....		128,00
	9	377	José Melina Moreao.....	Soldado.....		94,00
	10	378	Gaspar Sanz Jiménez.....	Idem.....		129,50
	11	379	Mariano Riera Salvador.....	Idem.....		129,50
	12	380	José Matull García.....	Idem.....		129,50
	13	381	Salvador Novella Aparicio.....	Idem.....		102,50
	14	382	Graciano Ortega Álvarez.....	Idem.....		120,75
	15	383	Jaime Reyes Morato.....	Idem.....		130,75
	16	384	Antonio Blanco Ruiz.....	Idem.....		93,75
	17	385	Juan Grigori Simó.....	Idem.....		122,75
	18	386	Juan Melló Mayor.....	Idem.....		129,50
	19	387	Antonio Bolinche Tomás.....	Idem.....		116,00
	20	388	Benito Blanco Montagut.....	Idem.....		129,50
	21	389	Venancio Blanco Calomado.....	Idem.....		122,75
	22	390	Simón Font Baqué.....	Idem.....		129,50
	23	391	Manuel Amiguet Brea.....	Idem.....		129,50
	24	392	Juan Martínez Caballero.....	Idem.....		126,50
	25	393	Pedro Martínez Terrones.....	Idem.....		102,50
	26	394	Bautista Chaperal Vidal.....	Idem.....		92,75
	27	395	Miguel Miguel Mascaró.....	Idem.....		116,00
	28	396	José Martos Rojas.....	Idem.....		128,00
	29	397	Joaquín Martín Gómez.....	Cabo.....		96,75
	30	398	Martín Pedrosa Bosch.....	Soldado.....		129,50
	31	399	José Peña Esquivel.....	Idem.....		129,50
	32	400	Enrique Prosen Bernabeu.....	Idem.....		109,75

Número de la relación de que procede el crédito en dicha relación.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.380	33	401	Vicente S. José Ginés.....	Soldado.....		130,50
	34	402	Enrique Señales Ureña.....	Idem.....		132,00
	35	403	Alonso Señales Carrón.....	Idem.....		128,50
	36	404	Juan Ramírez García.....	Idem.....		124,25
	37	405	Francisco Romero Rojo.....	Idem.....		130,75
	38	406	Francisco Rey Baón.....	Idem.....		101,00
	39	407	Juan Ríos Mesa.....	Idem.....		130,75
	40	408	Rafael Reyes Blasco.....	Idem.....		108,00
	41	409	Leopoldo Rodríguez Almeida.....	Idem.....		129,25
	42	410	Vicente Ramos Conde.....	Idem.....		118,75
	43	411	Diego Salvador Ortiz.....	Idem.....		129,50
	44	412	Vicente Rodríguez Moreno.....	Idem.....		129,50
	45	413	Tomás Sánchez Labrador.....	Idem.....		130,75
	46	414	Antonio Ortega Gascó.....	Idem.....		128,25
	47	415	José Carouell Hernández.....	Idem.....		45,00
	48	416	José Praut Cervello.....	Idem.....		121,25
	49	417	Juan Pérez Gil.....	Cabo.....		112,00
	50	418	José Castella Valls.....	Soldado.....		129,50
	51	419	Vicente Castelló Sanz.....	Idem.....		87,25
	52	420	Antonio Traba Echevarría.....	Idem.....		129,50
	53	421	Francisco Gelabert Navarro.....	Idem.....		129,50
	54	422	Juan Camps Araujo.....	Idem.....		129,50
	55	423	Eusebio Fort Bertoli.....	Idem.....		129,50
	56	424	Juan Fenol Pastor.....	Idem.....		126,25
	57	425	Jaime Payet Bisbet.....	Idem.....		127,00
	58	426	José Medina García.....	Idem.....		91,00
	59	427	Manuel Platero Merchán.....	Idem.....		130,50
	60	428	Rafael Planells Verdú.....	Idem.....		130,75
	61	429	Vicente Salvador Ortega.....	Idem.....		118,00
	62	430	Juan Escurriza Echevarría.....	Idem.....		129,00
	63	431	José Torres Cortina.....	Idem.....		129,50
	64	432	Juan Escuriola Valiá.....	Idem.....		113,75
	65	433	Francisco Robes García.....	Idem.....		109,75
	66	434	Felipe Tomás Alvalá.....	Idem.....		126,50
	67	435	José Pío Carrillo.....	Idem.....		128,75
	68	436	Jaime Pío Mariño.....	Idem.....		118,50
	69	437	Juan Moreno Ortega.....	Cabo.....		129,75
	70	438	Vicente Martínez Pastor.....	Soldado.....		116,75
	71	439	Rafael Tejedor Tejedor.....	Idem.....		129,50
	72	440	Pascual Díez Fidalgo.....	Idem.....		129,50
	73	441	Antonio Morales Medina.....	Idem.....		122,50
	74	442	Joaquín Moreno Pernad.....	Idem.....		111,75
	75	443	Mariano Mora Martínez.....	Idem.....		130,75
	76	444	José Valle Reguera.....	Idem.....		126,25
	77	445	José Torremocha Ortollo.....	Idem.....		129,50
	78	446	Cirilo S. Pedro Audana.....	Idem.....		115,75
	79	447	Pedro López Ortega.....	Cabo.....		129,50
	80	448	Bautista Soler Vila.....	Soldado.....		30,75
	81	449	Ambrusio S. José Banados.....	Idem.....		129,50
	82	450	Constantino Torres Clement.....	Idem.....		81,00
	83	451	Fermín Montañés Gripoll.....	Idem.....		109,00
	84	452	Nicanor de la Hoz Salas.....	Idem.....		117,50
	85	453	Tomás Jiménez Fracón.....	Idem.....		118,50
	86	454	José Robert Malla.....	Idem.....		122,75
	87	455	Juan Rodríguez Gil.....	Idem.....		123,00
	88	456	Juan Torres Torres.....	Idem.....		129,50
	89	457	Jenaro Sana Martín.....	Idem.....		109,50
	90	458	Domingo Hernández Mejino.....	Idem.....		119,75
	91	459	Rafael Jiménez Fernández.....	Idem.....		124,00
	92	460	Manuel López Santamaría.....	Idem.....		129,50
	93	461	Juan Llaneras Garit.....	Idem.....		129,50
	94	462	Miguel Verdú Sallejer.....	Idem.....		113,50
	95	463	José Villafranca Collet.....	Idem.....		96,50
	96	464	Tomás Vicente Montalín.....	Idem.....		124,50
	97	465	Juan José Sector Saldaga.....	Idem.....		112,25
	98	466	Juan Tobis Ferrer.....	Idem.....		129,50
	99	467	Benito Serrano García.....	Idem.....		127,50
	100	468	Vicente Serra Borrás.....	Idem.....		120,75
12.382	1	469	Pablo López Vaquero.....	Corneta.....		122,50
	2	470	Felipe Viñas Prieto.....	Soldado.....		130,00
	3	471	Salvador Vallsells Fons.....	Idem.....		130,75
	4	472	Nicolás Navarro Lacamone.....	Idem.....		9,75
	5	473	Joaquín Miralles Valles.....	Idem.....		129,50
	6	474	Rafael Zapater Moreira.....	Idem.....		98,75
	7	475	Ramón Genovés Lario.....	Idem.....		98,00
	8	476	Antonio Burriel Larrosa.....	Idem.....		131,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona núm. 67 (Cuba)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
12.382	9	477	José Domenéch Aruán.....	Soldado.....		130,75
"	10	478	Juan Sardid Soto.....	Idem.....		90,75
"	11	479	Romualdo Riverola Broto.....	Idem.....		116,50
"	12	480	Antonio Siresol Mars.....	Idem.....		130,75
"	13	481	Benito Sánchez Freire.....	Idem.....		112,00
"	14	482	Jaime Miró Miranda.....	Idem.....		130,75
"	15	483	Nicasio Muñoz Sánchez.....	Idem.....		81,00
"	16	484	Bonifacio Gorostiza Calvillo.....	Idem.....		129,50
"	17	485	Rosendo Expósito Expósito.....	Idem.....		111,00
"	18	486	Juan Caravante Fresco.....	Idem.....		125,75
"	19	487	Antonio Valverde García.....	Idem.....		121,50
"	20	488	Mateo Martínez Vélez.....	Idem.....		129,50
"	21	489	Agustín González Soto.....	Idem.....		129,50
"	22	490	Antonio Palacios Beltrán.....	Idem.....		105,75
"	23	491	José Sampano García.....	Idem.....		156,25
"	24	492	José Caso Valdivia.....	Idem.....		126,25
"	25	493	José Vidal Mulet.....	Idem.....		96,75
"	26	494	Luciano Gil Jiménez.....	Idem.....		113,75
"	27	495	Victoriano Langar Zaragoza.....	Idem.....		129,50
"	28	496	Rafael Pedrola Sortuño.....	Idem.....		87,25
"	29	497	Pedro Valles Gintaro.....	Idem.....		129,50
"	30	498	Manuel Tomás Castillo.....	Idem.....		105,75
"	31	499	Alejandro Artal Sentís.....	Idem.....		116,75
"	32	500	Juan Gallardo Bautista.....	Idem.....		129,50
"	33	501	Florencio Serillo Freixens.....	Idem.....		129,50
"	34	502	Pedro Sánchez Valentín.....	Idem.....		81,00
"	35	503	José Salinas Moreno.....	Idem.....		113,75
"	36	504	Domingo Sello Lozano.....	Idem.....		128,00
"	37	505	Salvador Soler Fernández.....	Idem.....		129,50
"	38	506	José Hernández Soria.....	Idem.....		129,50
"	39	507	Emeterio Merino Romero.....	Idem.....		129,50
"	40	508	Antonio Crós Miguel.....	Idem.....		103,50
"	41	509	Vicente Simón Martínez.....	Idem.....		129,50
"	42	510	Daniel Armengol Matías.....	Idem.....		118,00
"	43	511	José Garrido Marcos.....	Cabo.....		115,25
"	44	512	Raimundo Martín López.....	Soldado.....		102,50
"	45	513	Ángel García Albert.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	129,50
"	46	514	Eduardo Carbonell Ros.....	Idem.....		122,50
"	47	515	Juan Fernández Fiedriga.....	Idem.....		121,25
"	48	516	Antonio Romero Zarco.....	Idem.....		126,00
"	49	517	Luis Dapao Fernández.....	Cabo.....		113,75
"	50	518	Ricardo Ríos Caballero.....	Soldado.....		130,75
"	51	519	José Tomé Vela.....	Idem.....		129,50
"	52	520	Vicente Bueno Sánchez.....	Idem.....		129,50
"	53	521	Bibiano Arias García.....	Idem.....		61,00
"	54	522	Ramón Gómez Urgente.....	Idem.....		129,50
"	55	523	José Serrat Gran.....	Idem.....		103,25
"	56	524	Francisco Castell García.....	Idem.....		120,25
"	57	525	José Sola Tomás.....	Idem.....		104,50
"	58	526	Vicente Tormo Vidal.....	Idem.....		129,75
"	59	527	Emeterio Julián Alonso.....	Idem.....		124,25
"	60	528	Severino Baya Badena.....	Idem.....		33,75
"	61	529	Ramón Martí Castell.....	Idem.....		129,50
"	62	530	Santos Tejejor López.....	Idem.....		129,50
"	63	531	Benito Rodríguez Castellar.....	Idem.....		120,50
"	64	532	Darío Álvarez García.....	Cabo.....		102,50
"	65	533	Sabino Jerez Manso.....	Soldado.....		95,00
"	66	534	Guillermo Nicolás Rúa.....	Idem.....		113,50
"	67	535	Bernardino Sorteras Tabejos.....	Idem.....		128,00
"	68	536	José Pérez Sánchez.....	Idem.....		119,50
"	69	537	José Amillán Almendro.....	Idem.....		129,50
"	70	538	Marcelino Albaisech Gómez.....	Idem.....		129,50
"	71	539	José Villa Seguí.....	Idem.....		129,50
"	72	540	Francisco Gil Domenech.....	Idem.....		130,75
"	73	541	José Vidal Masden.....	Idem.....		96,75
"	74	542	Sebastián Aguilar Guates.....	Idem.....		129,50
"	75	543	Miguel Abad Marino.....	Idem.....		104,00
"	76	544	José Chorques Santanón.....	Idem.....		123,00
"	77	545	José Saliénci Bargallo.....	Idem.....		98,00
"	78	546	Ramón Rey Boruel.....	Idem.....		130,75
"	79	547	Benigno Rubio Ambile.....	Idem.....		103,00
"	80	548	Manuel Rodríguez Mellén.....	Idem.....		129,50
"	81	549	Joaquín Montero Blanx.....	Idem.....		103,25
"	82	550	Lucas González Calebris.....	Idem.....		130,75
"	83	551	Manuel Loscos Moyas.....	Idem.....		129,50
"	84	552	Juan Fernández Fírga.....	Idem.....		130,75

Continuado

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.155

ABALO SUAREZ, Manuel; natural de Villagarcía, marinero del vapor "Alusamendi", cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 4361

1.159 bis.

AREVALO, Antonio; de unos veintiún años de edad, casado, de estatura regular, delgado, moreno, con bigote grande, que viste decentemente, que ha sido representante en Santander de la casa de ampliaciones fotográficas titulada "La Sevillana", y que ha estado acreditado en Gijón; debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de prestar declaración en sumario por estafa de dos expediciones compuestas de vagones contenido carbón a la Compañía del Norte. 4318

1.160

CAAMANO LOPEZ, Enrique; Gerente de la Sociedad de seguros "Lloyd Gallego"; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herre, para recibirla declaración como perjudicado en causa por hurto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 4357

1.161

CARRASCO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 3, piso segundo, izquierda, y calle de Valencia, número 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por falsedad y estafa con el número 1.099 de 1919, instruida por dicho Juzgado. 4342

Desconocidos perjudicados por el hurtro de dos capachos de pescado entre las estaciones de Bobadilla y Fuente Piedra el día 18 de Noviembre último, sobre cuyo hecho se instruye sumario en el Juzgado de Antequera con el número 163 de 1920; comparecerán ante el mismo en el término de diez días para ofrecerles el procedimiento, apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 4374

1.162

GARCIA LOPEZ, Atanasio; que ha tenido su última residencia en Puebla de Ovando (Badajoz) y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense de dicho partido y otro Facultativo en la causa número 223 de 1920, que se instruye por lesiones, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4330

1.163

GOMEZ SANCHEZ, Antonio; vecino que fué de Maire de Cartaponce, cuyas demás señas personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, encerrada, y recibirle indagatoria en causa que se le sigue sobre robo de géneros, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 4317

1.164

GONZALEZ CABEZA, Antonio; de trece años, soltero, cabrero; domiciliado últimamente en Villalba del Alcor y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva), para prestar inquisitiva y responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue contra él mismo y otro por daño y hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 4337

1.165

LARRANAGA RECARTE, Ventura; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde Duque, número 17, piso primero, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que preste declaración en causa por denuncia del Ministerio fiscal, instruida por dicho Juzgado. 4344

1.166

LOPEZ SALAMANCA, Pedro; hijo de Antonio y de María, de veintiséis años de edad, natural de Vera, partido de idem, provincia de Murcia, de estado

soltero, de oficio eastrer; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Almería, con el fin de emplazarle en el sumario número 316 de 1919 que contra él mismo se sigue por rapto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4315

1.167

LOS padres de los lesionados moros Ati Ben Hamed y Ati Ben Abarzi, cuyos nombres y apellidos se ignoran; domiciliados últimamente en Ceuta; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para ofrecerles el procedimiento en causa por lesiones a dichos moros, instruida bajo el número 23 del año actual. 4332

1.168

MARTINEZ PINTO, Concepción Araceli; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35, piso tercero, centro; comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con objeto de asistir a la vista que determina el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de la apelación del juicio de faltas contra aquella, seguido por malos tratos, apercibida que, de no comparecer, se celebrará el acto sin su asistencia. 4352

1.169

SOL, José; de unos diez y nueve años, natural de Madrid; no constan más datos; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a prestar indagatoria y ser reducido a prisión en causa sobre hurto de prendas en término de dicha ciudad a Joaquín López el 16 Julio último. 4272

1.170

TRISENE QUINTIN ROSENDO, Miguel León; de diez y ocho años de edad, soltero, mecánico, que durante el mes de Agosto último estaba trabajando en las obras que la Compañía "Riegos y Fuerzas del Ebro" realizaba en Camaraspi; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lérida, con el fin de ser reducido a prisión en méritos de la causa que contra él mismo se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 4376

1.171

VALENZUELA TERROBA, D. Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Churruca, números 17 y 19, principal; comparecerá en término de cinco

días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración como perjudicado en causa por estafa de prendas, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez bajo el número 141 de 1921. 4343

1.172

VIDAL EROLES, Francisco; de treinta y siete años, casado, natural y vecino de Aña; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa sobre lesiones número 127 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4377

1.173

AILAGAS POSA, Francisco; se le cita para que en el término de cinco días y horas de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense. 4202

1.174

BAENA LARO, Antonio; se le cita para que el día 15 de Abril, a las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 232. 4195

1.175

DOMINGUEZ ANIERO, Julián; se le cita para que el día 15 del mes de Abril, y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 234, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4199

1.176

GARCIA, José Ramón y REIGOSA ROMO, Manuel; hijos de Domingo y Sabin, y de Juan y Catalina; domiciliados últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 1; comparecerán el día 4 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 4163

1.177

JERICÓ MOYA, Julián, y JERICÓ MOYA, Emilio; se les cita para que el día 15 de Abril próximo, y hora de las doce, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 231, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 4260

1.178

LOPEZ RIOS, Manuel; hijo de Miguel

en Madrid, calle del Tesoro, número 7; comparecerá el día 4 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 4162

1.179

N. Santiago; se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 235, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4198

1.180

OLIVARES, Joaquín; se le cita para que el día 15 de Abril próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 228, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4196

1.181

ORTIZ PEREZ, Ricardo; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 18 de Abril comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 142, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 4209

1.182

RUBIO FERNANDEZ, Jerónimo; se le cita para que el día 15 de Abril próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 218, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4197

1.183

RUIZ BURGOS, Manuel; se le cita para que el día 15 de Abril próximo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 229, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4201

1.184

SANCHEZ COVISA, Luis; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 18 de Abril comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 132, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 4208

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.196

ALARCON VICTORIA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero de treinta y cinco años, como comprendido en el número 1 del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 4, de esta Corte; procesado por estafa, sumario número 91 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa. 4351

3.197

ALUNDA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, casado con Francisca Echevarría, vecino de Vitoria, con domicilio en la calle de la Zapatilla, número 66; procesado por el delito de hurto y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar. 4370

3.198

ARDID PERALES, Narciso; profesión ex cartero, de veintinueve años, moreno, cabello negro, afeitado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Homero, número 5, 3.º (San Gervasio); procesado por hurto, causa número 83 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, al objeto de notificarle el auto de hoy, decretando su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4323

3.199

BONAT DURAN, Joaquín; natural de Tárrega, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Constitución, número 125 1.º 2.º procesado por contrabando de tabaco, causa número 121 de 1921; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, para serle notificado el auto de procesamiento y llevarse a efecto la prisión decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4378

3.200

CALZADA GALAN, Higinio; natural de Valladolid, hijo de Higinio e Inocencia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, como comprendido en el número 1 del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espino, número 5; procesado por estafa, sumario 579 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificársele el auto de prisión dictado por la Superioridad en 18 del pasado Febrero.

4353

3.201

CARBONELL UBEDA, Isidro; natural de Cocentaina (Alicante), de estado soltero, profesión barbero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 132 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

4322

3.202

CARRILLO GARCIA, Teresa; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliada últimamente en Antequera; procesada por estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a notificársele el auto de procesamiento e ingresar en prisión, apercibida de que si no lo hace será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

4316

3.203

COLOMBES, Víctor; de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por atentado, en causa número 70 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para ser reducido a prisión.

4335

3.204

ECHEVERRIA ECHEVERRI, Francisca; cuyas demás circunstancias se ignoran, casada, gitana, vecina de Vitoria, con domicilio en la calle de la Zapataria, número 66; procesada por el delito de hurto y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificársele el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4369

3.203

FERNANDEZ CARROTE, Pedro Amador, conocido por Amador (a) El Chullo, de treinta años, casado con Joaquina Martínez, natural de Tresjuncos (Cuenca), de oficio jornalero, procesado en el Juzgado de instrucción de Belmonte (Cuenca), por el delito de coacción, domiciliado últimamente en Tresjuncos y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días para notificársele el auto dictado, decretando su prisión e ingreso en la cárcel, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4381

3.204

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Valladolid, carretera de Salamanca, 3, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

4358

3.205

FERRER RASO, Germán; de treinta y dos años, soltero, camarero, natural de Huesca, que dijo habitar en Barcelona, calle Universidad, 42, tercero, segunda, procesado por contrabando de tabaco, sumario número 191 de 1921, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, para notificársele el auto de procesamiento con libertad provisional, mediante obligación "apud-acta" de presentarse y recibirla indagatoria, bajo apercibimiento de que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde.

4380

3.206

GIRONES RIZO, José; hijo de José y de Rafaela, natural de Alicante, de estado casado con Ana Sobrecanas, de profesión ex cartero, de treinta y seis años, con instrucción, procesado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Gil, 6, piso bajo, y Mina, 1, piso segundo, procesado por hurto, sumario número 653 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, apercibido de ser declarado rebelde.

4325

3.207

HABASQUE, Tobie, de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por atentado en causa número 70 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva para ser reducido a prisión.

4336

3.208

HERNANDEZ MOJENA, José; natural de Madrid, hijo de José y de Escrivá,

místico, de estado soltero, de profesión tallista, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernán González, número 11, portería, procesado por hurto, sumario número 331-1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner.

4348

3.209

HEREDIA LOZANO, Juan José; natural de Madrid, hijo de Rafael y de Josefina, de estado viudo, de profesión tratante en ganados, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 7, bajo, procesado por escándalo público, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote.

4355

3.210

HERRADA RUIZ, Braulio; domiciliado últimamente en Almería, procesado por robo, número 90-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

4373

3.211

LOPEZ GUERRA, José; hijo de Ambrosio y de Amalia, natural de San Vicente de Arévalo, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, habiéndose decretado su prisión provisional, domiciliado últimamente en Aldeaseca, procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila.

4288

3.212

LOPEZ RODRIGUEZ, Segundo; natural de Pola de Ayande, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 4, entresuelo; procesado por daños, bajo el número 602 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

4344

3.213

MATEO HUERTA, Paulino; natural de Madrid, hijo de Román y Josefina, de estado soltero, profesión tapicero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 11, patio; procesado por hurto, sumario número 331 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner.

4347

3.214

MATEO MANRESA, Pedro; hijo de Pedro y María, natural de Felanitx (Baleares), de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años, alto,

romo, pelo castaño, cejas al pelo y ojos pardos; domiciliado últimamente en Fuentinx, San Pedro, 6; procesado por estafa en la causa número 108 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

4383

3.215

MARTIN MACIAS, Jacinto; hijo de Diego y Teresa, natural de Alonso, jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Villanueva de los Castillejos; procesado por hurto y robo en causa número 100 de 1919, en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra él mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

4368

3.216

MARTINEZ SANCHEZ, Enrique; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 19, piso 4.^o, derecha; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar.

4340

3.217

MORENO RUIZ, Juan; natural de Salamanca, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, 12, 3.^o 1.^o; procesado por contrabando de tabaco número 102 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, para serle notificado el auto de procesamiento y llevarse a efecto la prisión decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4379

3.218

NAJERA ESPANA, Daniel; natural de Logroño, hijo de Baltasar y Amalia, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cava Baja, número 28, piso 3.^o; procesado por estafa, sumario número 117 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote.

4356

3.219

NIETO GONZALEZ, Felipe; natural de Villamantilla, de estado soltero, profesión vendedor, de veintisiete años, hijo de Quiterio y de Quiteria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 4, piso entresuelo; procesado por hurto, bajo el número 1.435 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte

4346

3.22

PARGARAY JIMENEZ, Lucía; cuyas demás circunstancias se ignoran, casada, gitana, vecina de Vitoria, con domicilio en la calle de la Zapatería, número 66; procesada por el delito de hurto y robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitoria en término de diez días para notificarla en auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4371

3.22

PELLEGRINO ESCARCELA, Juan Bautista; hijo de Juan y de Teresa, natural de Marsella, de estado casado, profesión carnicero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesada en causa número 610 de 1920 sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, bajo apercibimiento d ser declarado rebelde.

4326

3.2

RODRIGUEZ COSTA, José; cuya naturaleza y demás circunstancias se ignoran; procesado por contrabando de tabaco, rebelde; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Pascó, al objeto de notificarle la parte dispositiva de la sentencia, requerirle al pago de la multa que le ha sido impuesta y sufrir el apremio personal subsidiario equivalente, en su caso.

4324

3.223

SELVAS VIAPLANA, Pedro (a) "Borolocho"; natural de Sabadell, de estado casado, profesión carretero, de veintiséis años, hijo de Ramón y Rosa; domiciliado últimamente en Sabadell, calle San Cucufate, número 15; procesado por hurto, sumario número 212 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell.

4362

3.224

SOMOVILLA, Tomás; natural de Logroño, de estado soltero, profesión joyero, de veinte años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto, número 14 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4382

3.225

TARDAGUITA PALMA, Miguel; hijo de Valeriano y de Encarnación, de diez y ocho años, soltero, albañil, que habitó en la calle de la Merced, número 5, en Granada, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre uso de nombre supuesto y de cédula personal falsa; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Emilio León.

433.

3.226

TIJERA RAMIREZ, Juan; natural de Almería, hijo de Miguel y de Juana, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años; como comprendido en el número primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 25, piso tercero; procesado por estafa, sumario número 577 de 1914; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha.

4356

3.22

TORROELLAS EXTREMO, Juan; natural de Senet (Lérida), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Manresa, calle del Coso Bajo, número 52, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

4365

3.228

VALLS, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión corredor, de veintitrés años, estatura regular, moreno, pelo negro, ojos grandes y visto traje negro y sombrero flexible, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Herrera, número 5, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

4349

3.229

ZAMORA ILAGAS, Julián; natural de Madrid, hijo de Angel e Inocenta, de estado casado, profesión marmolista, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 54, procesado por denuncia falsa, sumario número 69-1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote.

4354

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de 20 pesetas en calderilla y una cartera de hule, de bolsillo, que contenía dos billetes del Banco de España, uno de 100 pesetas y otro de 25, una participación de la Lotería de Navidad, consistente en dos recibos de dos pescetas cada uno y las cuentas pendientes con los parroquianos de la propiedad de Luisa Sapone Gama, vecina de Talavera la Real, que le fueron sustraídos en la noche del 17 al 18 de Diciembre último del cajón del mostrador de la taberna que tenía establecida en la calle del Convento, número 2, de dicha villa, averiguando también quién sea el autor o autores del hecho, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 17 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.
JO—4319

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita y llama a quien se crea dueño de una mula castaña oscura, de cuatro a cinco años, de marca, recién peizada, con hierro O O en la tabla Izquierda del pescuzzo, que ha sido encontrada en poder de Elías Andrés Arce Marcelo (a) "Pollero", y fué sustraída en la noche del 1 de Febrero último en la primera quebrada del Guadiana, próxima a la finca Albalá, de este término, habiendo expuesto también que fué adquirida en cambio por otra caballería a Teodoro Ramos Galdiano en la carretera entre Talavera y Badajoz; compareciendo para prestar en este Juzgado, en el término de diez días, la oportuna declaración sobre tal hecho. Llamándose a la vez, y para el propio fin, al expresado Teodoro Ramos Galdiano y ofreciéndose por el presente al que resulte perjudicado las acciones del procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en el sumario número 20 de este año sobre hurto de una mula.

Dado en Badajoz a 14 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—4321

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una burra de tres años, castaña clara, herrada de las manos y sin hierro, y otra de la misma edad y pelo, desherrada, de las

cuatro, sin hierro, con una hendida en una de las orejas, sustraídas en la noche del 11 de los corrientes en la finca Pesquero del Conde, de este término, poniéndolas de ser habidas a disposición de este Juzgado, pues así está acordado por auto de esta fecha en el sumario número 40 de este año, que instruyo por hurto.

Dado en Badajoz a 16 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—4320

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, los cuales fueron hurtados a Marta Muñoz Ruiz de su casa habitación del 9 al 10 del actual, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cite, llama y emplaza por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas de los efectos.

Una cortina de seda a rayas moradas, encarnadas y negras.
Otra colcha blanca, de piqué.
Una sábada de hilo, bordada.
Dos almohadones blancos.
Una toalla de esponja.
Unas enaguas blancas.
Otras de niña y un refajo.
Un pantalón de niña.
Una falda de señora, casimil.
Otra de armur, en corte.
Otra en corte, de sisal.
Una mantilla antigua, con feltones de seda.
Otra con fondo de seda.
Un medio manto negro.
Un delantal negro, nuevo.
Un pañuelo de la cabeza.
Un cojín de media cama, sin lana.
Cuatro pares de medias.
Cuatro varas de tira bordada.
Unos calcetines de hombre.
Un pañuelo de merino negro.

Dado en Baeza a 11 de Marzo de 1921.
El Juez instructor, Juan Lillo y Chica.
Por su mandado, Francisco Ruiz.

JO—4375

BARCELONA—LONJA

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 28 de Febrero próximo pasado, dictada en méritos del expediente seguido bajo mi actuación por D. Andrés Pedrerol y Tayá, sobre extravío de dos bonos de la Sociedad Catalana del Gas y Electricidad, al 6 por 100, números 125.583 y 126.584, de valor nominal 500 pesetas cada uno, al objeto de impedir el pago al capital e intereses correspondientes y conseguir

que, a su tiempo, se expida un duplicado de dichos valores, se hace saber por el presente dicha denuncia, que ha sido estimada y admitida, y se señala el término de nueve días para que, dentro de él, puedan comparecer en dicho expediente los tenedores de los expresados bonos a formular oposición, si les conviniere.

Barcelona, 11 de Marzo de 1921.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—622

BORJA

D. Juan Clemente Gonzalvo Belled, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Cámaras Azcárate, de veintiún años, hijo de Valentín y de Julianas, natural de Castrejana (Vizcaya), hoy en ignorado paradero, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión provisional, por tenerlo así acordado en la pieza separada correspondiente de causa que se le sigue sobre abusos deshonestos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Dado en Borja a 17 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Juan Clemente Gonzalvo.—D. S. O., Santiago Calvo.

JO—4327

BURGOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que a continuación se expresarán en el plazo que se fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Eduardo Ruiz López, hijo de Modesto y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Arganzuela, 29, tienda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

Burgos, 17 de Marzo de 1921.—El Juez, Jaime del Ojo.

JO—4328

CACERES

D. Julián San Juan y Casa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se llama a los consignatarios de las expediciones de pequeña velocidad, que al final se e-

presas, las cuales se hallaban en un nuelle de la estación férrea del Casar de Cáceres, de donde fueron robados en la madrugada del dia 6 de Enero del año actual, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de que presten declaración y se les ofrezca el procedimiento en el sumario que instruye con el número 3 de 1921, por robo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Reseña de lo robado.

Número 23.808, procedente de Nájimor de la Mata, compuesta de un fardo de tejidos, con 102 kilos de peso, remitido por Diógenes Rincón, y cuyo consignatario es Lorenzo Martín.

Número 66.784, procedente de Jerez, compuesta de dos cajas de vino, con 192 kilos de peso, cuyo remitente y consignatarios son desconocidos, por legar dicha expedición a su destino con hoja suplementaria.

Dado en Cáceres a 17 de Marzo de 1921.—El Juez, Julián San Juan.—P. S. M., Arturo Riera.

JO—4329

CEUTA

Por virtud del presente, ruego y encargo a todos los agentes de la policía judicial procedan a la averiguación de quiénes sean los parientes más cercanos de las interfectas Gregoria Laserna Silva, natural de Puebla de Guzmán, provincia de Huelva, viuda, de setenta y cuatro años de edad, y Dolores Roig Laserña, hija de la anterior, natural de Puebla de Guzmán, de cincuenta y cuatro años de edad, viuda, con objeto de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 18 del año actual con motivo de la muerte de las mismas, ocurrida por consecuencia del hundimiento de las barracas en que habitaban en el patio de Denarrach, de esta ciudad, en la mañana del 13 de Febrero último.

Ceuta, 15 de Marzo de 1921.—El Juez, Manuel Baró.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO—4331

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace constar el fallecimiento de Sinforiano Rodríguez Pérez, de sesenta y cinco años de edad, ocurrido en 12 de Febrero del año pasado, en el pueblo de Sepulcro Hilario, donde tenía su domicilio, siendo natural de la Sagrada y de estado viudo, y se llama por este tercer edicto, a las personas que se crean con derecho a los bienes que aquél dejara, que comparezcan en este Juzgado a reclamarlos dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicite.

Ciudad Rodrigo, 14 de Marzo de 1921.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.—El Juez, Jacinto Angoso.

JO—4333

FRAGA

D. Hermenegildo Navarro Ripoll, Juez municipal suplente de la ciudad de Fraga, en funciones del de primera instancia del partido, por vacante del cargo.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y bajo la actuación de la Secretaría del Licenciado don Enrique Lalaguna Azcón, está pendiente de trámite un expediente sobre declaración de ausencia y administración de la persona y bienes de Miguel Aguas Masiá, desaparecido de su último domicilio conocido del pueblo de Torrente de Cinca, hace más de quince años, en cuya época era soltero, huérfano de padres, y no tenía hijos, abuelos, ni hermanos, no habiendo dejado apoderado que administrara sus bienes, y no constando hasta la fecha su actual paradero, y no habiendo tenido noticias del mismo durante dicho tiempo.

Se ha instado el expediente para que declare la ausencia por D. Ramón Masiá Novelles, alegando su derecho a sucederle "ab intestato", y ser el parente colateral más próximo, juntamente con Ramón y Faustina Masiá Novelles, como colaterales, dentro del tercer grado civil de parentesco, hermanos de su madre, no quedándose por la línea paterna más que una hermana de su padre en el mismo grado de parentesco, cuyo nombre y circunstancias se ignoran; y habiéndose publicado por primera vez los edictos a que se refiere el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se inserta el presente para verificar el segundo llamamiento por término de dos meses al ausente y a cuantos se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniéndoles que deberán justificar su parentesco y derecho con los correspondientes documentos ante este Juzgado, y que transcurrido el término expresado de dos meses sin haber comparecido, se cumplirá el trámite prevenido en el artículo 2.035 de la ley procesal citada, dándose a los autos el curso correspondiente.

Dado en Fraga a 9 de Marzo de 1921. El Juez, Hermenegildo Navarro.—P. S. M., Enrique Lalaguna.

X—698

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, y a fin de que en término de veinte días, siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario que instruye por estafa, con el número 87 del año de 1920, se llama a Andrés García Alfaro, vecino que fué de esta villa y domiciliado últimamente en Salamanca, al que, al propio tiempo, se instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ledesma, 17 de Marzo de 1921.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.

JO—4338

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de un atado con cinco barras de acero, con 55 kilos de peso, sustraídas de la plaza de la estación M. Z. A., en la noche de ayer, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y a los autores del hecho, poniéndolo todo, caso satisfactorio a disposición de este Juzgado.

Linares, 13 de Marzo de 1921.—El Juez, Federico Campos.

JO—4339

MADRID

En virtud de providencia de 26 del actual, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tiene constituida el Procurador de este Colegio, D. José María Campos, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese voluntario en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza: bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 31 de Diciembre de 1918.—Adelmo Suárez.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—695

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, se cita a Felisa Litago Rodríguez, de profesión sus labores, casada, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, 37, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Escribano, Licenciado Rafael López de Pando.—El Juez, José María de la Torre.

JO—4341

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenen la busca y rescate de una cerda de ocho meses, pelo colorado, de dos arrobas de peso, sustraída en Istón a Pedro García Macías, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado en la causa número 11 del año actual sobre hurto.

Marbella, 16 de Marzo de 1921.—El Juez, José Fernández y Fernández.

JO—4359

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de un suavizador nuevo mecánico, que fué robado, en unión de otros objetos, en la mañana del 24 de Enero último de la peluquería que en esta ciudad tiene José García Pino, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 1 del corriente año sobre robo contra Aureliano Díez Doce.

Nava del Rey, 12 de Marzo de 1921.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Fermín Lozano.

JO—4236

OROTAVA

D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Aurelio Fleita Dorta, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Rosario, soltero, jornalero, natural y vecino del Realejo Bajo, con domicilio en Icod el Alto, sin instrucción y de ignorado paradero, para que en término de diez comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 50 del año próximo pasado, que contra él mismo se instruye sobre robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebeldé, parándose el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial que si supieren el paradero de dicho individuo lo detengan y remitan a este Juzgado, toda vez que se halla decretada su prisión provisional.

Orotava, 5 de Marzo de 1921.—El Juez Instructor, Juan Muñoz.—P. M. D. S. S., Rafael Valencia.

JO—4267

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Fernando de Ugarte y Pagés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber, que en los autos que se dirá, se pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“En la ciudad de Palma de Mallorca a 29 de Septiembre de 1920.—El Sr. D. Ignacio de Sena y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la

Catedral, de la misma, vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de muerte presunta de Guillermo Salvá y Puigserver, promovido por Damián Salvá y Puigserver, sin profesión, vecino de Lludmayor, representado por el Procurador D. Juan Cabot, bajo la dirección del Letrado D. Tomás Muntaner, contra los que tuvieran interés en impugnarla que han estado en constante rebeldía, con citación del Ministerio Fiscal que ha intervenido en el juicio; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Guillermo Salvá y Puigserver, hijo de Damián y de Francisca Ana, natural de Lludmayor, a los efectos legales.

Y publicuese en su cabecera y parte dispositiva esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los fines del artículo 192 del repetido Código civil.

Así por la presente mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio de Sena.—El mismo día leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, ante mí, doy fe.—Sebastián Gázá.”

Y para que tenga lugar lo acordado y a los fines del repetido artículo 192 del Código civil, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de Marzo de 1921.—El Juez, Fernando de Ugarte.—Ante mí, por el Secretario Sr. Gázá, Gregorio Jaume.

JO—64

PENARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ruy Warnba, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 12 de este año, por hurto, he acordado anunciar la desaparición de las prendas que a continuación se expresan, y se proceda a su busca, así como ruego a las Autoridades procedan a la detención de los penados en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Respas substraidas.

Dos almohadones, dos camisas de caballero, dos camisas de interior, cuatro servilletas, una toalla, dos pares de enaguas, cuatro pares de pantalones de mujer, de punto y tela; una sábana, una camisa de señora y tres pares de calzoncillos.

Peñaranda de Bracamonte, 17 de Marzo de 1921.—El Juez, Carlos Calamita.

JO—4360

PIEDRAHITA

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía que pendan en este Juzgado de primera instancia, a virtud de demanda presentada por el Procurador D. Hilario Gómez Almohalla, en representación de D. Miguel Martín, vecino de Arevalillo, contra D. Lucio Jiménez y D. Pedro Alvarez, y otros, condenados todos de los montes de encina denominados Alto y Bajo de dicho pueblo, sobre división de los mismos, el Sr. Juez de primera instancia D. Alfonso Barrio Simón, ha dictado providencia en esta fecha acordando dar tras-

lado de dicha demanda a los demandados y emplazarlos para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos.

En su virtud, emplazo por medio de la presente a dichos D. Lucio Jiménez y D. Pedro Alvarez, para que, en término de nueve días comparezcan en dichos autos, apercibiéndose en forma previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría.

Piedrahita a 18 de Marzo de 1921
El Secretario, Francisco Alegre.

JC—65

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Antemio Escribano y Codina, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte de Salvador Parra Munuera, de treinta y cuatro años, soltero, natural de La Raya (Almería), lego de la Comunidad de Padres Jesuitas, que falleció el 3 de Agosto último en el Colegio de San Luis Gonzaga, de esta ciudad, a consecuencia de derrumamiento de una habitación en que se hallaba. Y desconociéndose quiénes sean los parientes más cercanos de expresado Salvador Parra, por medio de presente se les instruye de su derecho a mostrarse parte en dicha causa y a renunciar o no la indemnización de perjuicios, conforme dispone el artículo 101 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Puerto de Santa María, 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—El Juez, Antonio Escribano.

JC—4134

REQUENA

D. Salvador Pérez y Ecquera, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 17 del corriente año con motivo de haber sido encontrado muerto en su domicilio de esta ciudad el Maestro nacional D. Buenaventura Domenech Mengual; y resultando desconocidos sus parientes, se ofrecen a éstos, en cuanto a la expresada causa y por el presente edicto, las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Requena, 10 de Marzo de 1921.—El Secretario, O. H. Enrique Gimeno.—El Juez de instrucción, Salvador Pérez.

JC—4186

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a cuantas personas tengan deudas contraídas con el vecino que fué de esta ciudad don Juan Gamero Fernández, ya sean en documentos públicos, privados o verbales, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirlas declaración en el sumario que por hurtos y estafas se sigue di-

este Juzgado con el número 23 del corriente año, previniéndoles que de no hacerlo se procederá contra ellos a lo que hubiere lugar.

Dado en Ronda a 11 de Marzo de 1921.
El Juez instructor, Manuel Heredia.

JO—4238

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En los autos de que luego se hará mención, obra la sentencia que copiada en su parte bastante, dice así:

Sentencia.—San Feliu de Llobregat, 14 de Marzo de 1921; el Sr. D. Rafael Vives y Gargallo, Juez de primera instancia de este partido: habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Pedro Calopa y Company, albañil, viudo, mayor de edad, y vecino de Prat de Llobregat, representado por el Procurador D. Miguel Rius, bajo la dirección del Abogado D. Enrique Maynés Gaspar, contra el Ministerio Fiscal como representante de los ausentes D. Pedro y D. Baudilio Company y Serra, sobre presunción de muerte de estos dos últimos; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de los ausentes D. Pedro y D. Baudilio Company y Serra, a todos los efectos legales procedentes; publique esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos prevenidos en el artículo 192 del Código civil, y reintégrese convenientemente el papel del timbre incompetente invertido en estos autos hasta completar el valor de la diferencia que media entre el que se ha usado y el de la clase octava que corresponde emplear en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Vives.

Publicación.—En el mismo día de su fecha la sentencia que antecede, ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la Audiencia pública del día de hoy, y por ante mí, el Secretario; de que doy fe.—Ante mí, José Camps, Secretario.

Y para ser publicada en la GACETA DE MADRID, conforme está mandado, expido la presente en San Feliu de Llobregat a 17 de Marzo de 1921.—José Camps
—63

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción del partido de Sanlúcar de Barrameda.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama por medio de la presente al procesado Lorenzo L. Barraza, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado, con el fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado culpable.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario, P. H., Eugenio Isaac.

JO—4188

SAN ROQUE

Por el presente edicto se cita a Amparo Orta Carrasco, vecina que fué de La Línea, y se le hace saber a la vez que la Audiencia provincial de Cádiz, en resolución fecha 4 de Febrero último acordó no haber lugar a la devolución de un anillo de oro depositado a las resultas del sumario número 418 de 1919.

San Roque, 13 de Marzo de 1921.—El Juez instructor (firma ilegible).

JO—4239

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por ante mí, en sumario por hurto de caballerías, contra Rafael Carrillo Cortés, que dió el nombre de Rafael Hernández Castro, se cita a la persona que se crea con derecho a una yegua torda, más de la marca, cabos negros, de seis años, y con hierro confuso en la naiga derecha, que fué intervenida en esta ciudad, en 26 de Mayo anterior, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito Almirante Apodaca, 2, en término de cinco días, con objeto de recibirle declaración, acreditar la preexistencia y se le ofrezca el procedimiento, bajo apercibimiento de si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 17 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. H., Rafael Garrido.

JO—4363

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de Policía judicial se proceda a la búsqueda y rescate de una yegua de doce años, negra morcilla, bialba, lucero pequeño en la frente, alzada dos o tres dedos sobre la marca, pefinada a burro, de once meses, tiene el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la tabla del cuello y padece algo de hormiguilla en los cascos, propia tal semoviente de don Diego Díaz Madrid, de estas vecinos y desapareció la tarde del día 3 del actual en el sitio Los Carpetas, término de Ubeda, y de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, y también en concepto de detenidos los autores del hurto si llegaran a encontrarse.

Dado en Ubeda a 12 de Marzo de 1921.
El Juez instructor, Francisco Díaz Plá.

JO—4240

VALENCIA—MAR

El señor Juez interino del distrito del Mar, de Valencia, en el sumario sobre lesiones del niño Vicente Manzanera Estellés, habitante en la calle de la Conserva, número 21, bajo, ha mandado se cite, por medio del presente a Elias Manzanera Perales, padre del niño lesionado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente, que visado por el señor Juez, lo firmo en Valencia a 15 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. S. Juan García.—V. B. José María Pizcueta.

JO—4366

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se instruye por corrupción de las menores Ana Mateos Fernández e Isabel Rodríguez Vázquez, se llama por el presente a dichas menores y a sus padres, tutores ó representantes legales, cuyos actuales domicilios se ignoran, a las primeras para que sean reconocidas por los médicos forenses y hacérseles el requerimiento acordado en dicha causa, y a los demás para que comparezcan en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2, a prestar declaración en la indicada causa y oír el ofrecimiento de la misma; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 7 de Febrero de 1921.—El Secretario, P. H., Aurelio de Varas.

JO—4364

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de este distrito en providencia dictada en el día de hoy en sumario que instruyo sobre lesiones casuales de Andrés Navarro Alfonso, se cita a Luis Navarro, padre de dicho lesionado, citándose igualmente a éste con objeto de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al primero y al segundo para que sea reconocido por el Sr. Médico forense, previniéndoles que si no lo verifican el día y hora señalados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Valencia, 16 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. S., Eduardo Gómez.

JO—4278

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en el sumario número 59 de 1921; sobre lesiones de Rosa Cerezuelo, las que sufrió en su domicilio de la calle del Marino Sirera, número 8, 1.^a, el día 18 de Enero último, por haberse prendido las ropas que vestía, ha mandado se instruya por medio del presente al padre de dicha lesionada, Pedro Cerezuelo Rubio, que se halla en Montpellier, departamento de Hérault, Francia, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de instrucción en forma a dicho Pedro Cerezuelo Rubio, libro el presente en Valencia a 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, Juan Sami.—V.º B., J. M. Pizcueta.

JO—4214

VALENCIA—MERCADO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito de Mercado, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Gomar Borrás, de unos veintiún años, natural de Gandia, hijo de desconocidos, vecino de esta ciudad, domiciliado en Monte Ollivete, de oficio jornalero, a fin de que se presente en la Prisión Celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra él mismo, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1921.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Manuel Fernández.

JO—4367

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Fidel Alique y Sáiz, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de la ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido una carta-orden de la Audiencia provincial de dicho ciudad dimanante del sumario número 260 del año 1912, sobre daños y lesiones, en la que se manda que se haga saber al acusador D. Federico Valiente la renuncia que de su defensa hace el letrado don Faustino Valentín, y de su dirección el Procurador D. Aurelio Yanguas, y que se persone de nuevo en dicho proceso debidamente representado dentro de diez días, apercibido que de no hacerlo seguirá su curso la causa sin la intervención del expresado acusador.

Y en mérito de hallarse en América dicho D. Federico Valiente y Sevillano, se le hace saber el transcrito acuerdo de Sala por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 17 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Fidel Alique.—El Secretario, José L. Galiana.

JO—4230

VALORIA LA BUENA

D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Abundio Santa María Expósito, natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión hojalatero ambulante, de cuarenta y un años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Tudela de Duero, cuyo individuo se fugó de la cárcel de Carboneras en la noche del 16 al 17 de Enero último, y procesado por este Juzgado por el delito de robo de tres fardos de género a Santiago Prieto; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde que se publique la presente requisitoria, e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido individuo Abundio Santa María Expósito, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Dado en Valoria la Buena a 13 de Marzo de 1921.—El Juez Instructor, Martín Norberto Castellanos.—El Secretario habilitado, Venancio Trigueros.

JO—4192

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, se cita por medio del presente a Eustaquio Cabezas Vázquez, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 30 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Secretaría de este Juzgado al objeto de hacerle una notificación de una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se le siguió sobre hurto de una capa a Alfredo Barrigón, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo que haya lugar.

Valoria la Buena, 15 de Marzo de 1921.—El Secretario habilitado, Venancio Trigueros

JO—4231

VALVERDE DEL CAMINO

D. Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario que con el número 204 de 1920 se instruye en este Juzgado, por hurto de caballerías, contra Antonio Crespo Pulido y Francisco de la Cruz Méndez, han sido ocupados a éstos, además de las caballerías de cuya sustracción se trata en el sumario, una jumenta rucia rodada, de dos a tres años, raya cruzada, manchas negras en las extremidades bajas y de 1,14 metros de alzada, que dicen haber sustraído entre esta villa y Sotiel Coronados la noche del 28 al 29 de Octubre último; un jumento negro, de catorce años, con lunares blancos en los costillares y con hierro en la nalga y mano derechas, que dicen pertenecer al procesado Cruz y haberlo adquirido

en la última feria de Gibraleón en permuta con D. Manuel Carrascosa Moya, vecino de Coripe; y otro jumento rufo claro, con la edad perdida y sin señas, que ha muerto después de ocupado, y dicen pertenecer también al Francisco de la Cruz por compra a D. Antonio Rodríguez Gutiérrez, vecino de Hinojosa del Duque, en la última feria de Sevilla, presentando guía, de la que aparece la compra de dicho jumento por el Rodríguez a D. Alonso González y González, vecino de Ronda.

Y como se ignora a quién puedan pertenecer dichas caballerías y cuándo, por qué medios y de qué lugar fueron sustraídas, se ruega a todos los Agentes de la Guardia civil y Policía judicial la práctica de diligencias para averiguarlo, y se llama a las personas que puedan contribuir a conseguirlo; a los perjudicados, en su caso, con la sustracción o adquisición ilícita, y a los referidos Manuel Carrascosa Troya, Alonso González y González, Antonio Rodríguez Gutiérrez y un tal Antonio Flores Campo, vecino de Guillena, cuyo nombre y cédua personal usó el Antonio Crespo al otorgar las guías de las caballerías sustraídas, para que comparezcan a prestar declaración en este Juzgado, dentro de diez días, y se les ofrece, para el caso de que resultasen perjudicados, dicho sumario, en cumplimiento al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, todo ello, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valverde del Camino a 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, José Vázquez.—El Juez, Víctor Serrano.

JO—4242

ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez Interino de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las herramientas de trabajo que al final se dirán, que fueron hurtadas en la noche del 18 al 19 de Febrero último en el kilómetro 12, hectómetro 1, de la línea del ferrocarril de Zafra a Huelva, en término de Medina de las Torres y pertenecientes aquéllas a dicha Compañía, donde se hallaba trabajando la brigada ambulante de conservación de la vía; y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 14 del corriente año por tal hecho.

Herramientas sustraídas.

Cinco barrenas de acero de 50 a 60 centímetros de largo.

Una barrena de acero de las llamadas de viento, de tres metros de largo.

Una mazacoplía de acero de tres kilos de peso.

Una panterola de igual metal.

Un pico de hierro con una boca ancha y otra de punta.

Dado en Zafra a 16 de Marzo de 1921.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Domingo Diéguez.

JO—4235

JUZGADOS MUNICIPALES

ADZANETA DEL MAESTRAZGO

D. Melchor Rovira Monferrer, Juez municipal de Adzaneta del Maestrazgo.

Por renuncia del que la desempeña, se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se proveerá por traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar de su publicación en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Lucena del Cid, debiendo hacer presente que la población de este término según el Censo, es de 3.415 habitantes.

Adzaneta del Maestrazgo, 19 de Marzo de 1921.—El Juez municipal, Melchor Rovira.—El Secretario suplente, Antonio Silvestre Planell.

JO—4425

MADRID—BUENAVISTA

Don Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Braulio de Pabio y Vicente Guiñales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Matrascal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Angel Iglesias y D. Arturo Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Vicente Guiñales, conductor del carro 545, cuyo actual domicilio se ignora,

Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Vicente Guiñales, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa o el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolencia, y al pago de costas; y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Angel Iglesias.—Arturo Ruiz".

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha. Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Vicente Guiñales, firmo la presente en Madrid a 28 de Febrero de 1921.—V. B.—Gil.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—4308

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.707 seguido en este Juzgado contra Emilio Fernández García, por embriaguez y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Marzo de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis María Moliner y D. José María Lovernia; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por embriaguez, y escándalo contra Emilio Fernández García,

Fallamos condenando al denunciado Emilio Fernández García, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa, represión y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, de que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José María Castelló.—Luis María Moliner.—José María Lovernia."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Fernández García expido la presente en Madrid a 11 de Marzo 1921. El Secretario (ilegible).

JO—4304

En expediente de juicio verbal de faltas número 1.475, seguido en este Juzgado contra Alvaro Menéndez Meléndez y Manuel Murillo Alvarez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Febrero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Olavarrieta López y D. Leonardo López Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel Murillo Alvarez y Alvaro Menéndez Meléndez,

Fallamos condenando a los denunciados Alvaro Menéndez Meléndez y a Manuel Murillo Alvarez, en rebeldía, a la pena de un día de arresto a cada uno y las costas por mitad, absolviendo libremente a Antonio Torrado.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Manuel Murillo Alvarez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole de que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano Montaner, Eduardo Olavarrieta López y Leonardo López Pérez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Murillo Alvarez, expido la presente en Madrid a 11 de Febrero de 1921.—El Secretario (firmó ilegible).

JO—4203

En el expediente de juicio verbal de faltas número 77, seguido en este Juzgado contra Alfredo del Río Amarello, por escándalo, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Mario Jiménez Lea, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José María Jarabo y D. Agustín Alvarez Rivas; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Alfredo del Río Amarello,

Fallamos condenando al denunciado Alfredo del Río Amarello a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, y notifíquese a dicho denunciado esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente en que dicha sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Mario Jiménez Lea, José María Jarabo, Agustín Alvarez Rivas."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo del Río Amarello, expido la presente en Madrid a 15 de Marzo de 1921.—El Secretario (firma ilegible).

JO—4204.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 941, seguido en este Juzgado contra Miguel Gutiérrez Sánchez y Rosendo Fernández Alvarez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Julio de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Muntanola Pérez, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Emilio Morales Acevedo y D. Ginés de Galinsoga; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo contra Miguel Gutiérrez Sánchez y Rosendo Fernández Alvarez,

Fallamos.—Condenando a los denunciados Miguel Gutiérrez Sánchez y Rosendo Fernández Alvarez a la pena de 15 pesetas de multa al primero, a la de cinco pesetas de multa a ambos denunciados, al pago por mitad de las costas causadas en este juicio, declarándose el decomiso del arma ocupada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Manuel Muntanola, Emilio Morales Acevedo, Ginés de Galinsoga."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados Miguel Gutiérrez y Rosendo Fernández Alvarez, expido la presente en Madrid a 15 de Marzo de 1921.—El Secretario (firma ilegible).

JO—4205

En el expediente de juicio verbal de faltas número 390, seguido en este Juzgado contra Jerónimo Muñoz Amigo, por insultos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Abril

de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Mario Jiménez Laa, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Gamarra y D. Horacio Gómez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por insulto contra Jerónimo Muñoz Amigo,

Fallamos condenando al denunciado Jerónimo Muñoz Amigo a la pena de 30 pesetas de multa y pago de costas. Notifíquese esta parte dispositiva al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del quinto día, a contar desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia la pronunciamos mandamos y firmamos: Mario Jiménez Laa, Enrique Gamarra y Horacio Gómez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Jerónimo Muñoz Amigo, expido la presente en Madrid a 15 de Marzo de 1921.—El Secretario (firma ilegible).

JO—1207

En el expediente de juicio verbal de faltas número 39, seguido en este Juzgado contra Enrique Martínez Alonso, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Gamarra y D. Carlos Madariaga; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Enrique Martínez Alonso,

Fallamos condenando al denunciado Enrique Martínez Alonso a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas.

Notifíquese esta parte dispositiva por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que en el término de quinto día comparezca, contado desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde el referido denunciado Enrique Martínez Alonso.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castelló, Enrique Gamarra y Carlos Madariaga."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Martínez Alonso, expido la presente en Madrid a 15 de Marzo de 1921.—El Secretario (firma ilegible).

JO—4206

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en 4 de los corrientes, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador D. Antonio Ayllón en nombre de D. Enrique Altamirano Salcedo contra doña Josefina Guerra y otros, sobre reclamación del caudal relieto al fallecimiento de la Excmna. Sra. doña Concepción Monsalve y Villanueva, Marquesa de Campo Nuevo, Condesa de San Remy y de la Torre de Luzón, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados.

En su consecuencia, emplazó por medio de la presente a los demandados, los herederos y causahabientes de los interventores del caudal nombrados por la causante la Excmna. Sra. doña Concepción Monsalve y Villanueva, Marquesa de Campo Nuevo, Condesa de San Remy y de las Torres del Luzón, que, según noticias, lo fueron don Felipe de Neris Casado, D. Gregorio Naranjo y D. Manuel Núñez, los cuales son desconocidos los sustitutos de los mismos, de quienes sólo se sabe que uno, fallecido, se apellidaba Cánovas, hoy sus herederos; y todo el que se crea con igual o mejor derecho que el demandante, Sr. Altamirano, a suceder en los bienes, derechos y acciones de la repetida Sra. Marquesa de Campo Nuevo, para que dentro del término de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma; preveniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Marzo de 1921.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. "C—61

VILLENA

D. Remigio López Guillén, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, cuyo particular dice así:

"Enterada la Sala y constando a la misma el fallecimiento del Procurador Pérez, que venía representando en esta apelación a los comparecidos de los sucesores del apelado D. José Pérez Navajas, se ha por terminada dicha representación, y hágase saber a los herederos aludidos, la viuda del citado Pérez Navajas, doña Manuela Villaseca y Pérez de la Lastra, y sus hijos don Joaquín, doña Margarita, doña Manuela y D. Antonio Pérez Villaseca, la defunción y consiguiente cese del prenombrado Procurador en su representación, preveniéndoles que dentro del término de doce días comparezcan nueva y debidamente representados, bajo apercibimiento de que, si en el plazo concedido no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Habiendo fallecido doña Manuela Villaseca y Pérez de la Lastra, y sus hijos D. Antonio y doña Manuela Pérez Villaseca, se hace saber a los herederos de aquélla, D. Joaquín y doña María de las Virtudes, y sus nietos hijos del D. Antonio Pérez, Antonio, Concepción, Manuela y Elisa Pérez Val, que dentro de dicho término contado desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante la Audiencia territorial de Valencia, personándose en los autos que sigue D. José Pérez Navajas y D. Juan y doña Ana María Tomás Herrero, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Vilena, 17 de Marzo de 1921. —JO

migio López.—El Secretario, Francisco Pomán.

JURISDICCIÓN DE GUERRA

LERIDA

En virtud de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado del Regimiento de Infantería, Navarra número 25, José Villa García, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, dicho Juzgado, en uso de las facultades que le concede el artículo 100 del Regimiento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Manuel y Dionisia Villa García, hermanos del mencionado soldado, naturales de la parroquia de San Juan de Arenas, Ayuntamiento de Sieso (Oviedo); son hijos de José y Rosalia, ignorándose sus señas personales, habiéndose ausentado de dicha localidad hace unos trece años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (*colección Legislativa* número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia de los mencionados individuos, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Lérida, 22 de Febrero de 1921.—El Comandante Juez Instructor. (ilegible.)

JG—1465

UTRERA (SEVILLA)

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, Víctorino López López, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el artículo 89, caso 4.º de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las atribuciones que le confiere la Real orden circular 7 Diciembre de 1910, acordó en diligencia de este día, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Maximino López López, hijo de Martín y de Liberata, hermano del mencionado soldado, natural de Vilarello, parroquia de Castro Caldelas de la provincia de Orense, de cuyo punto se ausentó para Cuba pasa de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 (*colección Legislativa* número 358), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Maximino López López, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Utrera, 27 de Febrero de 1921.—El Alférez Juez instructor, Modesto Sallero.

JG—1507

ZARAGOZA

D. Fernando Cuervo Arribalaga, Comandante del noveno Regimiento de Artillería ligera, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento del mismo Regimiento Francisco Lamata Lara.

En el dia 20 de Noviembre de 1920, y motivo de haber apagado una bom-

be momentos antes de explotar en el edificio de la casa Averly por el expresado Sargento con exposición de su vida en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º de dicha Orden, aprobada por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, señalo de que, pasado dicho plazo, no serán publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel

de Artillería del Carmen, en Zaragoza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasada dicha plazo, no serán tratadas sus informaciones.

Dado en Zaragoza a 4 de Marzo de 1921.—F. Cuervo.

JG-1511